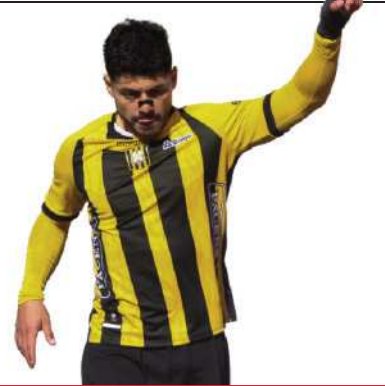


THE STRONGEST SE TRAE UN **EMPATE** ANTE REAL ORURO [8] Marcas

# laRazón

EL DIARIO NACIONAL DE BOLIVIA



LUNES 16 DE MARZO DE 2026 N° 12.147 • DÓLAR VENTA BS 6.96

ABC **reporta** cierre de rutas en Santa Cruz y Pando por **inundaciones** y protestas con bloqueos [4] Economía y empresa

[3] Nacional

**TSE establece** que el silencio electoral inicia el 19 de marzo

[4] Economía y empresa



**Canje de billetes serie B en bancos arranca hoy**

[3] Nacional

**El Presidente definirá nueva autoridad de Autonomías**

[3] Nacional

**Chile ejecuta plan 'Escudo Fronterizo' con Perú y Bolivia**

[7] Mundo

**Desbloquean reservas de petróleo para bajar el precio**

## BRASIL Y BOLIVIA RELANZAN **RELACIÓN** CON 5 ACUERDOS

Los **mandatarios** de ambos países se reúnen hoy en el Palacio de Planalto en **Brasilia**

Han definido una **agenda** de cooperación en áreas como la **energía**, seguridad y comercio

[2] Nacional



[8] Marcas

## UN BÁLSAMO DE LA 'VERDE'

Bolivia goleó a Trinidad y se fue a México a preparar el repechaje

# Nacional



**Paredes.** 'Esta organización no se dio cuenta de que en Bolivia hubo un cambio de gobierno y que no contaba con protección ni colaboración.'

MAURICIO DIAZ ■ LA PAZ

El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, recibirá este lunes en Brasilia a su homólogo de Bolivia, Rodrigo Paz, en la que será la primera visita oficial del mandatario boliviano al país vecino desde que asumió el poder.

líderes prevén aprovechar el encuentro para relanzar la relación bilateral bajo un enfoque más pragmático y orientado a resultados concretos.

Durante la visita está prevista la firma de cinco acuerdos estratégicos destinados a fortalecer la cooperación entre ambos países en áreas clave como comercio, energía, integración fronteriza y desarrollo económico. La agenda también contempla el impulso de proyectos conjuntos que permitan dinamizar el intercambio bilateral y mejorar la conectividad regional.

El viaje de Paz responde a la invitación que Lula le extendió cuando asumió la presidencia boliviana en noviembre pasado, proceso político que marcó el fin de casi dos décadas de gobiernos del Movimiento al Socialismo.

La invitación fue reiterada en enero de este año durante un encuentro entre ambos mandatarios en Ciudad de Panamá, en el marco del Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe, donde coincidieron en la necesidad de fortalecer la cooperación regional más allá de diferencias ideológicas.

La diplomacia brasileña ha insistido en mantener canales de diálogo con gobiernos de distintas orientaciones políticas en la región, una línea que el propio Lula ha defendido como parte de una estrategia de pragmatismo en la política exterior.

Ese mismo enfoque ha sido reiterado por el presidente boliviano Rodrigo Paz, quien en diversas intervenciones públicas ha señalado que la prioridad de



ENCUENTRO. EL presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, y su par de Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva.

## Brasil y Bolivia buscan una nueva relación con cinco acuerdos

**Visita.** Es la primera visita oficial del presidente Rodrigo Paz a Brasil

su administración será impulsar relaciones internacionales que contribuyan al desarrollo económico del país.

En ese sentido, el mandatario boliviano ha afirmado que su gobierno busca vínculos con países que respeten los principios democráticos y que puedan convertirse en socios estratégicos para impulsar inversiones, comercio e integración productiva.

De acuerdo con fuentes del

Gobierno boliviano, uno de los principales objetivos de la visita es reimpulsar plenamente la relación bilateral con Brasil, uno de los principales socios comerciales y energéticos de Bolivia.

La agenda oficial prevé que ambos mandatarios de Brasil y Bolivia se reúnan a las 10.00, hora local en el Palacio de Planalto, sede del Ejecutivo brasileño, donde sostendrán inicialmente una reunión privada.

## Identifican a detenidos con el narco uruguayo

La Policía sigue con las investigaciones para dar con mas allegados

M. D. ■ LA PAZ

Las investigaciones sobre la red ligada al narcotraficante uruguayo Sebastián Marset permitieron a las autoridades bolivianas identificar a varios ciudadanos extranjeros aprehendidos durante los operativos desarrollados en Santa Cruz.

Entre las personas detenidas está Tatiana Verónica Marset Alba, de nacionalidad uruguayaya y media hermana del presunto líder de la organización criminal. La mujer fue presentada públicamente ante los medios y posteriormente sometida a una audiencia cautelar en la que la justicia dispuso su detención preventiva mientras avanzan las investigaciones.

Durante su aparición pública, Marset Alba mantuvo una actitud desafiante y se mostró sonriente a las cámaras de los periodistas presentes.

Las autoridades también confirmaron la captura de otros tres extranjeros que presuntamente cumplían funciones dentro de la estructura logística del grupo. Se trata de los ciudadanos colombianos Yeison Javier Ortega Álvarez y Jaime Andrés Rodríguez Plata, además del venezolano Maiker Samir Torres Salgado.

Los operativos Warnes y otras zonas permitieron el hallazgo de 16 avionetas, droga y vehículos de alta gama.

## Daño a la red de Marset alcanza a \$us 15 millones



Sebastián Marset en Santa Cruz

La estimación es preliminar, pero se prevé una ampliación.

M. D. ■ LA PAZ

Las acciones policiales desplegadas tras la captura del narcotraficante uruguayo Sebastián Enrique Marset Cabrera provocaron un golpe económico superior a \$us 15 millones a su organización.

El viceministro de Régimen Interior, Hernán Paredes, explicó que esta cifra surge de una estimación preliminar basada en los bienes decomisados durante los operativos ejecutados en el departamento de Santa Cruz, donde se concentraban varias estructuras vinculadas al caso.

Durante una conferencia de prensa, la autoridad señaló que la organización habría operado du-

rante años con una compleja red logística y financiera. En ese marco, afirmó que el grupo criminal habría mantenido respaldo en determinados niveles, situación que ahora es objeto de investigación.

"Esta organización no se dio cuenta de que en Bolivia hubo un cambio de gobierno y que ya no contaba con protección ni colaboración", afirmó.

Uno de los hallazgos más rele-

vantes del operativo fue la localización de 16 avionetas en dos aeródromos ubicados en el norte de Santa Cruz. Según el informe oficial, cuatro de estas aeronaves estaban fuera de servicio, mientras que las demás se encontraban en condiciones de operar.

Los operativos fueron ejecutados por efectivos de la Policía Boliviana, con la participación de la FELCN, FELCC y otras oficinas.



**ELECCIONES.** Una persona emite su voto en una antierión votación en subnacionales. Este año, los comicios son el 22 de marzo.

**MAURICIO DIAZ ■ LA PAZ**

De acuerdo con las disposiciones del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), el periodo de silencio electoral para las elecciones subnacionales comienza el 19 de marzo.

Desde esa fecha queda prohibida toda forma de campaña o propaganda vinculada a candidaturas a gobernaciones y alcaldías en los nueve departamentos del país.

La normativa está establecida en la Ley del Régimen Electoral 026, que determina que la propaganda política en actos públicos o en medios de comunicación debe suspenderse 72 horas antes de la jornada electoral.

En ese periodo tampoco está permitida la difusión de mensajes proselitistas en plataformas tradicionales ni en medios digitales para ninguna de las organizaciones políticas.

Las Elecciones Subnacionales 2026 se realizarán el 22 de marzo, por lo que el silencio electoral en-

## Silencio electoral: fechas y sanciones por incumplir la norma

**Elecciones.** El 22 de marzo, los bolivianos irán a las urnas para elegir autoridades

trará en vigencia desde el jueves 19. El presidente del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, Marco Monasterio, recordó que las organizaciones políticas podrán solicitar el voto de la ciudadanía en medios de comunicación únicamente hasta el miércoles 18 de marzo.

El calendario electoral también establece que los medios de comunicación no pueden emitir contenidos que favorezcan o perjudiquen a una organización política o candidatura específica, ni

difundir programas que puedan influir en la decisión del electorado durante este periodo.

La Ley 026 contempla varias sanciones en caso de incumplimiento. Entre ellas figuran la suspensión inmediata de la propaganda, la imposición de multas económicas tanto a la organización política como al medio involucrado y, en casos más graves, la inhabilitación del medio de comunicación para difundir propaganda electoral en el siguiente proceso electoral.

## Paz definirá a la nueva titular de autonomías

Varios sectores pidieron la renuncia de Andrea Barrientos a Autonomías

**BORIS GÓNGORA ■ LA PAZ**

El Viceministro de Coordinación Legislativa, Wilson Santamaría, señaló que será el presidente Rodrigo Paz quien tome la decisión final sobre la designación del nuevo viceministro de Autonomías, tras la salida de Andrea Barrientos.

Santamaría explicó que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado de Bolivia, la designación de autoridades de alto nivel es una atribución privativa del jefe de Estado, por lo que el mandatario definirá el momento y la forma en que se realizará el nombramiento.

“Por mandato de la Constitución es una atribución del presidente la designación de estos niveles jerárquicos y cargos. En uso de su prerrogativa será él quien defina cuándo y de qué manera se encarará”, señaló la autoridad.

Andrea Barrientos fue blanco de críticas e incluso de pedidos de destitución, principalmente desde Santa Cruz, debido a sus declaraciones sobre la propuesta del 50/50 que es promovida desde el Gobierno.

Santamaría indicó que, independientemente de quién asuma el cargo, el mandatario instruyó avanzar de manera acelerada en la construcción de los lineamientos del denominado esquema 50-50, relacionado con la gestión del área de autonomías.

Indicó que una vez se defina el esquema institucional bajo el cual funcionará esta área, la determinación será comunicada oficialmente.

## Chile inicia su ‘Escudo’ en límites con Bolivia y Perú



Rodrigo Paz y José Antonio Kast.

La iniciativa busca reforzar el control migratorio y la seguridad en la frontera

**M. D. ■ LA PAZ**

El presidente de Chile, José Antonio Kast, supervisará hoy el inicio del plan denominado “Escudo Fronterizo” en el paso de paso fronterizo Chacalluta, ubicado en la región de Arica y Parinacota, en el límite con Perú y Bolivia.

Reportes de medios locales indican que las primeras intervenciones comenzarán durante esta semana y que en la zona ya se observa movimiento de maquinaria pesada junto a un incremento del despliegue militar.

La visita marcará el inicio formal de una de las políticas centrales del nuevo gobierno chileno en materia de seguridad fronteriza.

Según información difundida por medios chilenos, el plan contempla la excavación de zanjas de

hasta tres metros de profundidad en áreas identificadas con alto tránsito migratorio irregular.

Además, se prevé la construcción de muros y la instalación de sistemas de vigilancia tecnológica, entre ellos sensores, drones y otros mecanismos destinados al control territorial.

El objetivo principal de la estrategia es impedir el ingreso irregular de personas y restringir el tránsito de vehículos por pasos fronterizos considerados críticos en la

denominada macrozona norte.

Informes de 24 Horas señalan que el complejo fronterizo de Chacalluta será uno de los primeros puntos intervenidos, mientras que Radio Bío Bío reportó que el despliegue también alcanzará otros sectores de la frontera, incluido Paso Fronterizo Chungará.

Como parte de las acciones, ya se registró la llegada de maquinaria pesada del Ejército chileno, así como el refuerzo de la presencia militar en distintos sectores.

# Economía y empresa



**Proceso.** Según el BCB, la posibilidad de recibir uno de esos billetes es muy baja, debido a que gran parte de las piezas del siniestro ya fueron recuperadas mediante operativos policiales, verificaciones y devoluciones.

## CAMBIO.

Los billetes de la serie A del corte de Bs 20.



ARCHIVO

BORIS GÓNGORA ■ LA PAZ

Los bancos iniciarán desde este lunes el canje voluntario de billetes de la serie B en cortes de Bs 10, Bs 20 y Bs 50, que podrán ser reemplazados por piezas de la serie A en cualquier entidad financiera o en oficinas del Banco Central de Bolivia (BCB).

La medida busca evitar el rechazo de estos billetes en comercios y brindar mayor tranquilidad a la población en sus transacciones.

Según el ente emisor, el canje no es obligatorio, ya que los billetes de la serie B siguen siendo de curso legal y pueden utilizarse con normalidad en cualquier transacción. Los billetes que pueden cambiarse son los de la serie B en los cortes de Bs 10, Bs 20 y Bs 50, que serán sustituidos por billetes de la serie A.

Para realizar el cambio no se requiere ningún trámite especial. Los ciudadanos solo deben acudir al banco de su preferencia con los billetes que desean intercambiar.

## Bancos inician el canje voluntario de billetes de la serie B

**Intercambio.**  
Para realizar el cambio no se requiere ningún trámite especial

El procedimiento es simple, gratuito y no requiere formularios.

El presidente del BCB, David Espinoza, explicó que el mecanismo busca dar tranquilidad a la población ante casos en los que algunos comercios rechazaron billetes de la serie B. Además, tras el siniestro aéreo ocurrido en El Alto, el ente emisor reforzó los controles para identificar billetes sustraídos durante ese incidente.

El BCB aclaró que todos los billetes de la serie B siguen siendo válidos, excepto aquellos que fue-

ron robados tras el accidente. Esas piezas ya fueron plenamente identificadas y registradas, por lo que no tienen valor legal y su uso podría derivar en procesos judiciales.

Hasta el momento, 40 personas fueron detenidas por portar billetes inválidos y otras 30 realizaron devoluciones voluntarias.

Según el BCB, la posibilidad de recibir uno de esos billetes es muy baja, debido a que gran parte de las piezas del siniestro ya fueron recuperadas mediante operativos, verificaciones y devoluciones.

## YPFB envía gasolina a la capital cruceña

Durante el fin de semana se proveyeron 5.000 litros a esa región

B. G. ■ LA PAZ

Un despacho de 2.000 metros cúbicos (m3) de gasolina fue programado para ayer por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El volumen fortalece el suministro de este producto que se comercializa en las estaciones de servicio del departamento de Santa Cruz.

“Ayer hemos despachando 3.000 metros cúbicos de gasolina y para este domingo despacharemos un volumen de 2.000 m3”, indicó hoy Nelson Mendoza Torres, gerente de Comercialización de YPFB.

El volumen que se despacha desde las plantas de almacenaje de Palmasola y DISCAR SRL., de acuerdo a la programación del Comité de Producción y Demanda (PRODE), contribuye a garantizar el abastecimiento de gasolina en la capital cruceña y alrededores.

La petrolera estatal se compromete a ofrecer el mejor servicio en los productos que comercializa en el mercado interno. Asimismo, YPFB llama a la tranquilidad a los consumidores del producto y pide no caer en especulaciones infundadas que circulan en redes sociales.

Señaló además que el combustible cumple con altos estándares de calidad y dentro de especificaciones técnicas y normativas vigentes.

## La ABC reporta corte de rutas en Santa Cruz y Pando



ABC

Bloqueo en la ruta Cobija-Porvenir.

Factores climáticos pero también sociales afectan a ambos departamentos.

B.G. ■ LA PAZ

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) informó ayer sobre el estado de la red vial nacional, en el que advierte interrupciones totales y parciales en los departamentos de Santa Cruz y

Pando debido a eventos climáticos y conflictos sociales.

En Santa Cruz, el tramo San Lorenzo-Salinas se encuentra intransitable a causa de una inundación que afectó el puente San Miguelito. En tanto, la ruta Puente Río Seco-Abapó está habilitada solo por un carril, por lo que se permite el paso con extrema precaución.

La situación más crítica se registra en Pando, donde un blo-

queo social en la Rotonda 0018 —cerca de las comunidades de Santa Fé y Villa Rojas— mantiene interrumpido totalmente el tránsito vehicular. “Continúa el bloqueo por demandas sociales, en el Sub-Tramo Cobija -Porvenir, Comunidad Villa Rojas. Pedimos a la población circular con precaución por el lugar”, informó la entidad desde sus redes sociales.

Asimismo, en ese departamen-

to la circulación en los tramos Conquista-El Sena y Km 185-La Floresta permanece condicionada por trabajos de construcción, por lo que la ABC recomienda utilizar desvíos autorizados y reducir la velocidad para evitar accidentes.

Para consultas en tiempo real, la entidad habilitó la línea de WhatsApp 71219232 y exhortó a los conductores a verificar el estado de las carreteras antes de viajar.

# Ciudades

**Emergencia.** El Gobierno movilizó su capacidad operativa a raíz del desastre en las zonas de Hardeman, San Pedro, Cabezas y Abapó, de Santa Cruz.

BORIS GÓNGORA ■ LA PAZ

El Viceministerio de Defensa Civil participó en una reunión de coordinación interinstitucional para atender la emergencia causada por el desborde del río Grande (Guapay) en la comunidad de Abapó, municipio de Cabezas en el departamento de Santa Cruz.

Según reporte inmediato del municipio, el incremento del caudal del río, con niveles elevados, provocó inundaciones en viviendas, anegamiento de parcelas agrícolas y afectación a caminos vecinales, dejando preliminarmente 52 familias afectadas, 18 damnificadas y 21 viviendas afectadas.

En la reunión participaron el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, el Viceministerio de Defensa Civil y la Gobernación de Santa Cruz, con el objetivo de articular acciones inmediatas y respuesta integral, en el marco de la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos.

Asimismo, la población y los damnificados de Abapó identificaron como prioridades la reparación o construcción de viviendas, la dotación de medicamentos al centro de salud, obras de mantenimiento y contención en zonas críticas, y el arreglo urgente de caminos hacia Itaguasuty y Moroco, debido a problemas de incomunicación.

Las instancias competentes trabajan en la entrega de ayuda, asistencia médica y monitoreo permanente, mientras se planifican acciones de apoyo para la rehabilitación, recuperación y reconstrucción de las zonas afectadas.

El gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, informó sobre la movilización de ayuda humanitaria y brigadas hacia las zonas afectadas por inundaciones, tras el desastre departamental provocado por eventos



REBALSE. El desborde del río Guapay en el municipio de Abapó dejó intransitable varias vías.

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

## Defensa Civil coordina respuesta a emergencia en Abapó

**Alerta.** Los damnificados de esa región piden la reparación de sus viviendas

climáticos adversos.

La autoridad departamental informó que a raíz de los eventos climáticos que han ocasionado desastres y emergencia en las zonas de Hardeman, San Pedro, Cabezas y Abapó, se movilizó toda la capacidad operativa disponible de la Gobernación en apoyo a las operaciones ejecutadas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

Indicó que, tras declararse el

desastre departamental, se enviaron víveres, vituallas y equipos de apoyo a las áreas más afectadas. Asimismo, debido a la situación crítica, se desplaza ayuda humanitaria adicional junto con personal técnico y maquinaria pesada.

Camacho explicó que se mantiene coordinación con el Gobierno central, Defensa Civil, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y otras instituciones para atender la emergencia.

## Impulsan limpieza preventiva en La Paz

Soldados, estudiantes y vecinos trabajaron en la unidad educativa

B. G. ■ LA PAZ

El Ejército de Bolivia, en coordinación con la Subalcaldía Periférica, realizó un operativo de limpieza y campaña bajo el lema "El Ejército y su pueblo, libres de enfermedades endémicas", actividad desarrollada en la Unidad Educativa La Merced.

Durante la jornada, al compás de palas, picotas, escobas y otras herramientas de limpieza, soldados, premilitares, estudiantes, padres de familia, vecinos y personal municipal realizaron trabajos de limpieza en todo el perímetro exterior e interior de la referida unidad educativa.

La subalcaldesa de Periférica, Juanita Cuajera, destacó que esta actividad marca el inicio de varias jornadas similares que se desarrollarán en distintas unidades educativas del macrodistrito.

Las autoridades resaltaron que se cuenta con el personal, las herramientas y la predisposición para trabajar en favor de la comunidad y de la juventud, con el objetivo de mejorar los centros educativos que albergan a centenares de niños y jóvenes.

Este tipo de acciones busca promover la participación comunitaria y fortalecer la conciencia sobre la importancia de mantener espacios educativos.

### EN BREVES

#### Alcaldía prevé rehabilitar el paso por la Av. Costanera la próxima semana

La Alcaldía de La Paz informó que se prevé rehabilitar la Av. Costanera, entre las calles 16 y 16 de Obrajes, en el transcurso de la próxima semana, dado que los trabajos de reconstrucción de pilotes y las vigas se han culminado y se estima proceder con el asfaltado de la vía.



#### Subalcaldía rehabilita vía en Sak'a Churu y retira los escombros

Personal de la Subalcaldía de Cotahuma se trasladó hasta la zona de Sak'a Churu para realizar el retiro de material de escombros presuntamente depositado por loteadores, que obstruía una vía de acceso hacia la parte baja del sector y generaba dificultades para la circulación vehicular y peatonal. La intervención se realizó tras una denuncia vecinal y la alerta emitida por la Unidad de Fiscalización.



#### La Policía rescata a más de 60 perros destinados al comercio ilegal

Más de 60 perros fueron rescatados en dos operativos realizados por la Policía Forestal y de Preservación del Medio Ambiente (Pofoma) en Cochabamba. Los animales permanecían en condiciones precarias y estaban destinados a su comercialización ilegal en dos mercados.

#### El municipio impulsa la 'feria del durazno de los valles paceños'

Por espacio de tres días, se desarrolló la "Feria del Durazno de los Valles Paceños" en la plaza Humboldt. Esta actividad fue impulsada por la Dirección de Actividades Económicas, Promoción de Inversiones y Turismo, en coordinación con la Agencia de Desarrollo Económico Local con el objetivo de promover la comercialización y producción de alimentos saludables agrícolas.

# Sociedad

**Estudios.** Un informe defensorial expone una elevada 'cifra negra', ya que ocho de cada diez mujeres víctimas no acuden a la justicia.

**Género.** La violencia doméstica concentra 79% de los casos denunciados.

## Defensoría dice que implementación de Ley 348 tiene fallas

BORIS GÓNGORA ■ LA PAZ

La Ley 348 enfrenta serias limitaciones institucionales. Pese a más de 439.000 denuncias registradas en once años, apenas el 5,7% de los casos terminó en sentencia, reflejando fallas estructurales en acceso a justicia.

El Informe Defensorial "Análisis de la Implementación de la Ley N.º 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013-2024)" emitió recomendaciones dirigidas a 40 instituciones del Estado, entre ellas Órganos del Estado y gobiernos autónomos municipales, con el objetivo de fortalecer la prevención, atención y sanción de la violencia en razón de género.

El documento, elaborado con apoyo técnico de organismos internacionales, evidencia debilidades estructurales en el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, lo que limita la aplicación efectiva de la normativa.

Entre 2013 y 2024 se registraron más de 439.000 denuncias por delitos vinculados a la violencia familiar, doméstica y otras formas de violencia de género; sin embargo, solo el 5,7% de los casos concluyó con una sentencia condenatoria, lo que refleja la brecha existente entre la denuncia y la respuesta judicial.

El informe también advierte sobre la existencia de una "cifra



**DIÁLOGO.** El Defensor del Pueblo habló en Santa Cruz con víctimas de violencia.

negra" de violencia, ya que se estima que ocho de cada diez mujeres víctimas no presentan denuncia, lo que implica que el sistema institucional interviene únicamente en una parte de los casos de violencia.

Asimismo, el estudio identifica desafíos en la asignación de recursos públicos destinados a enfrentar esta problemática. El Estado destina en promedio 589 millones

de bolivianos al sistema de protección, de los cuales el 52% corresponde a atención a víctimas, el 40% al acceso a la justicia y apenas el 8% a acciones de prevención.

En contraste, el costo social y económico de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes oscila entre 3.900 y 4.700 millones de bolivianos anuales, de los cuales el 71% es asumido por las propias

víctimas y sus familias, principalmente en gastos médicos y servicios legales.

El informe también evidencia que los casos vinculados a la aplicación de la Ley 348 registraron un incremento del 63,91% entre 2013 y 2024, con un crecimiento promedio anual del 7,81%.

El 79% de los procesos vinculados a la Ley 348 corresponden a violencia familiar o doméstica.



Mesa de diálogo en Yacapani.

## Gobierno avanza en abrogación de DS 5547

Autoridades rechazan amenazas de retomar medidas de presión.

B.G. ■ LA PAZ

Ante el anuncio de una posible reactivación de medidas de presión por parte de sectores productores del municipio de San Juan y el Norte Integrado de Santa Cruz, el Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua informó que el Gobierno nacional se encuentra cumpliendo estrictamente con los compromisos asumidos en la mesa de diálogo del pasado 10 de marzo.

Recordó que esta cartera de Estado ya ha formalizado la solicitud ante las instancias correspondientes para dejar sin efecto el Decreto Supremo 5547, cumpliendo así con la demanda principal de los productores de soya y arroz y el acuerdo alcanzado en pasadas jornadas.

En ese sentido, se espera cumplir en próximos días con este compromiso oficial a través de los trámites administrativos correspondientes.

## Oruro aprueba proyecto de ley contra la violencia



Asamblea Legislativa de Oruro

La norma es resultado de la demanda realizada por colectivos de víctimas.

B.G. ■ LA PAZ

El fiscal departamental de Oruro, Aldo Morales, informó que la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro aprobó el Proyecto de Ley de la Ruta de Actuación Interinstitucional (RAI) y Anexos, para la lucha contra

la violencia.

Según la autoridad, la normativa que fue impulsada por el Ministerio Público y que permitirá fortalecer el trabajo coordinado entre instituciones para la atención y protección de víctimas.

"La implementación de esta ley es fundamental porque permitirá que las instituciones trabajen de manera articulada para brindar una atención más rápida y efectiva a las víctimas de violencia", informó.

Indicó que con la normativa se busca evitar que las víctimas tengan que peregrinar entre distintas oficinas en busca de ayuda, garantizando una respuesta rápida, protección y acompañamiento desde el primer momento.

La Fiscalía destacó que la aprobación de la norma es resultado de un trabajo conjunto y de la demanda de colectivos de víctimas y distintas instituciones que

durante mucho tiempo esperaron en la consolidación de esta iniciativa, que ahora permitirá fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia.

El paso dado por la Asamblea Legislativa Departamental materializa una demanda que venía gestándose desde mediados de 2025, impulsada por la Mesa Departamental Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia de Género.

# Mundo



**Pedido.** El presidente de EEUU, Donald Trump, hizo un llamado a las potencias afectadas por el bloqueo en Ormuz a sumarse para liberar el estrecho, pero no obtuvo respuestas afirmativas.

AFP ■ PARÍS

El petróleo de las reservas estratégicas de Asia y Oceanía será desbloqueado «inmediatamente» para atajar la subida de precios y el de América y Europa, a finales de marzo, indicó la Agencia Internacional de la Energía (AIE).

«Los países miembros de la AIE presentaron planes individuales de puesta en marcha. Esos planes indican que los Estados miembros de la AIE de Asia y Oceanía pondrán a disposición esas reservas inmediatamente, y que las reservas de los miembros de la AIE de América y Europa se pondrán a disposición a partir de finales de marzo», indicó la agencia con sede en París, una filial de la OCDE.

La guerra en Oriente Medio, que comenzó el 28 de febrero, está perturbando el comercio de petróleo a través del estrecho de Ormuz, por donde suele transitar una quinta parte del comercio global de hidrocarburos.

Para reducir la presión, los 32 países miembros de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) decidieron este miércoles liberar en el mercado 400 millones de barriles de petróleo procedentes de sus reservas estratégicas, el mayor desbloqueo de su historia.

Este es el sexto desbloqueo que decide esta organización desde su fundación hace 50 años y nunca antes había aprobado una liberación a los mercados de esta envergadura.

«Los países miembros de la AIE presentaron aviones individuales de puesta en marcha. Esos aviones indican que los Estados miembros de la AIE de Asia y Oceanía pondrán a disposición esas reservas inmediatamente, y que las reservas de los miembros de la AIE de América y Europa se pondrán a disposición desde finales de marzo», indicó la agencia.

**BLOQUEO.** El bloqueo de facto



ATAQUE. Un barco tailandés fue bombardeado al acercarse al Estrecho de Ormuz, que sigue bloqueado

## Liberan reservas de petróleo para tratar de bajar el precio

**Guerra.** La AIE permitió que desbloqueen reservas estratégicas de Asia y Oceanía

del estrecho de Ormuz es un «malestar pasajero», afirmó ayer el secretario estadounidense de Energía, Chris Wright, al estimar que la guerra que lanzaron Israel y Estados Unidos contra Irán terminará «en las próximas semanas».

La embajada de Estados Unidos en Irak fue blanca de un ataque ayer al amanecer, tras bombardeos en Bagdad contra un influyente grupo proiraní que causaron tres muertos, entre ellos una «personalidad importante»,

según fuentes de seguridad.

«Es cierto que atravesamos este período de perturbación a corto plazo, pero es mejor hacerlo ahora que enfrentarnos a un Irán con armas nucleares», dijo Wright en una entrevista con el programa «This Week» de ABC News.

Al justificar la ofensiva lanzada contra Irán el 28 de febrero, agregó que la reacción de la república islámica de bloquear el estrecho de Ormuz, clave para el comercio mundial de crudo, genera una dificultad transitoria.

## Liquidan a un líder del Comando Vermelho

Sucedió durante un enfrentamiento con la Policía en Río de Janeiro

GR ■ RÍO DE JANEIRO

Hudson de Vasconcelos, conocido como «HN», uno de los líderes del Comando Vermelho falleció tras un enfrentamiento con la Policía Militar brasileña, informaron varios medios brasileños.

El asesinato habría generado tensión en la zona, con el armado de barricadas por parte de la banda criminal, que sufrió la baja de cerca de 100 integrantes durante un fuerte operativo en octubre del año pasado.

En un video que trascendió, se observa cómo el presunto criminal fallecido es llevado por efectivos militares, en medio de griteríos y llanto por parte de sus allegados.

Según la red Globo, un camionero fue tomado como rehén por delincuentes en la comunidad de Bateau Mouche, en Taquara, Zona Oeste de Río de Janeiro. Según la Policía Militar, equipos de rescate acudieron a socorrer a la víctima, pero fueron atacados por los delincuentes. Durante el operativo, el cabecilla local del narcotráfico resultó muerto. En otro operativo, un hombre también fue asesinado y cuatro personas fueron arrestadas.

A Hudson de Vasconcelos, conocido como HN, se le incautó un rifle y se arrestó a un cómplice.

## El ejército israelí y Hezbolá se enfrentan por tierra



Lanzamiento de un misil israelí

El grupo armado reveló que realizan combates directos con Israel

AFP ■ BEIRUT

El grupo libanés Hezbolá, respaldado por Irán, afirmó que sus combatientes lanzaron un ataque ayer contra una base aérea israelí al sur de Tel Aviv.

En un comunicado, el movi-

miento chiíta afirma que atacó la base aérea de Palmajim, a unos 140 kilómetros de la frontera, con «un misil cómodo», tras reivindicar otras acciones en el norte de Israel y operaciones contra tropas israelíes en el Líbano.

Los enfrentamientos comenzaron a las 21.20 (15.20 HB) e implican «armas ligeras y de pequeño calibre, así como proyectiles tipo cohete», según un comunica-

do. Hezbolá añadió que había atacado a las fuerzas israelíes en tres localidades fronterizas.

El secretario general de la ONU, el portugués António Guterres, afirmó el sábado que «existen vías diplomáticas» para poner fin a la guerra entre Israel y el movimiento proiraní Hezbolá en el Líbano. «No existe una solución militar, sino únicamente la diplomacia, el diálogo y la plena aplicación de la

Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Las vías diplomáticas están abiertas», afirmó.

«Estamos haciendo todo lo posible en estos momentos para lograr una desescalada inmediata y el cese de las hostilidades», declaró Guterres a los periodistas.

Las hostilidades ya le costaron la vida a más de 800 personas en el Líbano desde el 2 de marzo.

# Marcas



**Repechaje.** La despedida de la Verde tuvo el efecto esperado, el equipo viajó motivado y con gran confianza para entrenarse esta semana y el jueves 26 enfrentarse a Surinam

## La Selección, a Monterrey con triunfo y cariño

► Haquin, Godoy y Nava anotaron los goles de la victoria e inyección anímica

RAFAEL SEMPÉRTEGUI ■ LA PAZ

Feliz viaje, a volver con la clasificación, fue el mensaje de despedida a la Selección Boliviana ayer en el Tahuichi, donde derrotó por 3-0 a Trinidad y Tobago, ante cerca de 20.000 aficionados que se dieron cita al cotejo.

Luego del partido jugado, este lunes a las 02.00 de la madrugada, la delegación boliviana emprendió viaje a Monterrey, México, donde se entrenará toda la semana y parte de la otra, para el jueves 26 jugar con Surinam.

Se fue la Verde a norteamérica con el gran reto de volver a una Copa del mundo luego de 1994.

La primer parte favoreció plenamente al seleccionado nacional. Desde el inicio mismo dominio el control

Juan Godoy, Carlos Melgar y Luis Haquín generaron tres claras ocasiones de gol en la primera media hora. El atacante paraguayo-boliviano tuvo la primera opción a los 7 minutos,

pero no anotó, por un detalle de precisión.

Luego, un potente remate de Carlos Antonio Melgar a los 23', obligó al portero local a una gran intervención para evitar la caída de su portería.

Después se dio la llegada del capitán Luis Haquín quien se impuso en el anticipo y estuvo cerca de marcar.

El propio capitán abrió el marcador a los 23'PT con golpe de cabeza, previo centro de Fernando Nava desde la izquierda.

Cuando se jugaba el minuto 37'PT, Godoy anotó el segundo, previa buena triangulación y jugada preparada.

En el complemento, el cotejo internacional fue liquidado de entrada, con gol de Nava a los 5'ST.

De ahí en adelante, ante la insistencia de Bolivia persistió, pero ya no tuvo precisión, por ello mismo es que se dieron diversos cambios.

Al frente, Trinidad y Tobago fue un rival bastante liviano e inofensivo, que busco el juego físico y de velocidad, pero no lo logró y cayó.



FOTOS: APG

**FESTEJOS.** Arriba: Juan Sinforiano Godoy festeja el segundo gol de Bolivia. En el círculo, Ervin Vaca y Guillermo Viscarra festejan y se felicitan por uno de los goles del equipo nacional.



| BOLIVIA                                                                               | TRINIDAD Y TOBAGO                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |
| 3                                                                                     | 0                                                                                     |

### LOS GOLES

|     |       |        |          |
|-----|-------|--------|----------|
| 1-0 | 23'PT | Haquin | Bolivia. |
| 2-0 | 37'PT | Godoy  | Bolivia  |
| 3-0 | 5'ST  | Nava   | Bolivia  |

### OTROS DATOS

**Estadio.** Tahuichi  
**Público.** 20.000 espectadores.  
**Árbitro.** Guillermo Guerrero (ECU)  
**Asistentes.** Juan Aguiar y Mauricio Lozada (ECU)  
**Cuarto árbitro.** Ivo Méndez  
**Expulsado.** No hubo



The Strongest regresa de Oruro con un 1-1

Lom marcó el gol para la visita; Vallejos igualó para el cuadro local

IGNACIO ROCA BADO ■ LA PAZ

The Strongest empató 1-1 ayer con CDT Real Oruro en el estadio Jesús Bermúdez, en el partido de ida de las semifinales del Torneo Repechaje de Verano.

El 'Tigre' intentó adueñarse del balón desde el inicio y buscó generar peligro por las bandas. Sin embargo, la primera ocasión clara fue para el 'Rojo Carmesí'.

El duelo se mantuvo muy disputado en el mediocampo y con

pocas acciones claras frente a los arcos. El primer tiempo concluyó sin goles.

En el complemento, el 'Tigre' aprovechó una réplica a los 16 minutos. Carlos Ventura avanzó con velocidad por la izquierda y cedió el balón a Darwin Lom. El delantero cayó ante la presión de los defensores y el árbitro sancionó penal para la visita.

Lom ejecutó la pena máxima con una definición picada y estableció el 0-1 a los 19 minutos.

Tras el gol, el 'Rojo Carmesí' buscó reaccionar. Mientras tanto, Eduardo Villegas realizó cambios e hizo ingresar a Car-

melo Algañaz y Fabrizio Quaglio por Darwin Lom y Carlos Ventura.

La igualdad llegó poco después. CDT Real Oruro ganó un tiro de esquina a los 29 minutos.

Alexis Bravo ejecutó el córner desde la izquierda. Banegas no logró despejar y el balón quedó para Yerko Vallejos, que definió de cabeza para marcar el 1-1.

No hubo tiempo para más y el partido terminó empatado 1-1 en el gigante orureño.

La serie se definirá en La Paz, donde se conocerá al primer finalista del Torneo Repechaje de Verano.

# Sumoya y Solís irán al Garros Juniors



La tenista boliviana Valery Sumoya.

**Serán parte de los 32 tenistas que buscarán quedarse en el torneo**

**RAFAEL SEMPÉRTEGUI ■ LA PAZ** Oliver Solís y Valery Sumoya representarán al país en el Roland Garros Junior Series que se disputará del 14 al 19 de abril en Sao Paulo, Brasil, donde un total de 32 tenistas destacados buscarán quedarse con las dos wild cards (tarjetas de invitación) para ser parte del cuadro principal del Roland Garros Juniors que se desarrollará en París, Francia (del 31 de mayo al 6 de junio).

Ambos tenistas fueron ele-

gidos al ser los mejores menores de 17 años del país y en el caso de Sumoya, participará por segundo año consecutivo, ya que en 2025 fue parte del mismo, debido al gran proceso y crecimiento que cumplió en las últimas temporadas.

Las canchas de la Sociedade Harmonia de Tennis recibirán todos los partidos, en el que los 16 tenistas masculinos y 16 femeninos buscarán mostrar lo mejor de sí para intentar quedarse con las wild cards.

Hasta el momento solo hay 24 tenistas confirmados, ya que los restantes ocho (cuatro por rama) tendrán una invitación especial del certamen.

Se trata de una gran oportunidad para que los jóvenes tenistas jueguen el Roland Garros Junior, uno de los cuatro Grand Slam juvenil.

En años y temporadas pasadas, Bolivia llegó a ser parte de la competición francesa junior con Juan Carlos Prado (en 2022 y 2023), Juan Carlos Aguilar (2016), Hugo Dellien (2010 y 2011) y María Fernanda Álvarez (2005 y 2006).

El Roland Garros Junior Series se transmitirá en directo a través de streaming por Disney+ para toda Sudamérica.

Sumoya es una de las tenistas más destacadas del medio boliviano.

# Sabalenka ¡al fin! se impone en el Indian Wells

► La N° 1 del tenis en el mundo ganó un torneo que siempre le fue esquivo

**AFP ■ INDIAN WELLS (EEUU)**

**E**n su tercera oportunidad en la final, la bielorrusa Aryna Sabalenka conquistó ayer su primer trofeo del WTA 1000 de Indian Wells al superar a la kazaja Elena Rybakina en el tie break.

El número uno mundial se cobró cuentas pendientes frente a Rybakina con una remontada en la que resistió



AFP

un punto de partido y que culminó con marcador de 3-6, 6-3 y 7-6 (8/6).

La destacada Sabalenka, de 27 años, tomó revancha de Rybakina por sus derrotas en las finales de Indian Wells en 2023 y en el Abierto de Australia el pasado enero.

La bielorrusa, protagonista de grandes decepciones en finales, logró esta vez contener sus emociones y rebelarse ante el tenis de hielo de Rybakina, quien tiene garantizado ascender al segundo lugar de la WTA.

Por primera vez en más de una década, los dos mejores tenistas del ran-

**DUPLA.** La bielorrusa Aryna Sabalenka besa el trofeo conquistado este domingo.

king mundial se mediaron por el trofeo de Indian Wells, uno de los más prestigiosos fuera de los Grand Slams.

Sabalenka soportó la mayor presión no sólo por reinar por primera vez en el Valle de Coachella, tras su derrota de 2023 y la del año pasado ante Mirra Andreieva, sino por ratificar su autoridad en el circuito.

"Qué semana: tener un cachorro, comprometerme y ganar el título. Sin duda lo recordaré por el resto de mi vida", dijo sobre el podio la radiante campeona, luciendo de nuevo de su anillo de diamantes.

## LOS DATOS

### RYBAKINA

"Fue un partido muy difícil, felicidades a Aryna", se limitó a decir Rybakina. "Intentamos sacar cosas positivas y pasar a la siguiente".

### NERVIOS

La bielorrusa se resignó a batirse en el último tiebreak y contuvo los nervios en la pelota de partido de Rybakina para alcanzar uno de los pocos trofeos.

# Bolivia brilla en el Open Iquique de karate



Los karatecas nacionales en Chile.

**Obtuvo cinco medallas de oro, cuatro de plata y dos de bronce**

**IGNACIO ROCABADO ■ LA PAZ** Bolivia destacó en el Open Iquique 2026 de karate kyokushin que se desarrolló en Chile al cosechar cinco medallas de oro, cuatro de plata y dos de bronce, de entre los que destacaron el título que logró Gonzalo Núñez (en Kumite Elite Open Varones) y el subcampeonato de Cliset Barrón (Kumite Elite Open Damas).

El país fue parte del certamen y lo hizo con importantes

logros, como el título que conquistó Núñez en la categoría principal al derrotar a los mejores del campeonato.

Lo propio sucedió con Barrón por el subcampeonato.

Las preseas doradas fueron de: Núñez, César Zapata (Kumite 9 a 10 años), Emily Suárez (Kumite 13 a 14 años Damas), Angélica Zanabria (Kumite 8 a 9 años Damas) y Alejandra Flores (Kumite Novicios Damas).

Barrón, Victoria Vallejos (Kumite 13 a 14 años Damas y Kata Intermedio Damas) y Elías Marca (Kumite 13-14 años) ganaron la presea de plata.

Mientras que los bronce

fueron sumados por: Edith Copa (Kumite Elite Open Damas) y Julián Apaza (Kumite 13-14 años).

Juntos a los atletas estuvieron presentes el entrenador Eivind Beltrán, los árbitros Yolanda Muñoz y Eddy Beltrán, quien a su vez fue el jefe de la delegación.

"Felicitamos a cada uno de nuestros representantes y agradecemos a #ikochile y a Shihan Marco Inostroza, sensei José Campaña y Sensei Renato Herrada por la Invitación y atenciones. Vamos por más", dijo Kjarol Herrera, de la Federación Boliviana de Karate.

## #FUERADECONTEXTO ➡ CLAUDIO ROSSELL ARCE

*Quienes conocen al personaje creado por Bob Kane, Bill Finger y Jerry Robinson saben que, además de chiflado, es inmortal, porque su archienemigo, Batman, es incapaz de matarlo. Lo complicado, sin embargo, es que haya tanta gente dispuesta a imitarlo, pues se trata de un asesino despiadado, que solo quiere ver al mundo arder.*

*Foto: Juan Pablo Muñoz Arce*



## PENSAR ➡ FARIT ROJAS T.

## Ius puniendi



Farit Rojas T.  
es docente  
investigador de  
la UMSA.

**L**a Constitución Política del Estado (CPE) apuesta a un ius puniendi limitado y justificado. El ius puniendi es en lenguaje sencillo el poder y la facultad del Estado para sancionar e imponer penas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la CPE se prohíben las penas infamantes, la muerte civil y el confinamiento, asimismo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 queda prohibida toda forma de tortura, desaparición, confinamiento, coacción o exacción. El sistema de penas se resume a sanciones privativas de libertad, siendo la máxima treinta años sin derecho a indulto. Las penas sólo pueden imponerse a condición de ser oído y juzgado previamente en un debido proceso y con la condición, además, de que la sanción se funde una ley anterior al hecho punible.

El parágrafo III del artículo 118 establece que las sanciones privativas de libertad están orientadas a la educación, habilitación e inserción

social de los condenados, con respeto a sus derechos, en concordancia con lo establecido en el artículo 74 que establece la responsabilidad del Estado en la reinserción social de las personas privadas de libertad, así como el respeto de todos los derechos de los presos, además de establecer las garantías y oportunidades para que se pueda trabajar y estudiar en los centros penitenciarios. Es decir la CPE presenta una concepción de un ius puniendi limitado que elimina la posibilidad de venganza y presenta, así, un programa que puede ser la base para un minimalismo penal.

Pueden esbozarse muchas razones por la cuales la máxima sanción penal sea de treinta años sin derecho a indulto, una de estas razones se encuentra en que Bolivia pertenece al sistema internacional de derechos humanos que considera que al eliminarse la pena de muerte y la prisión perpetua del sistema de penas se debe avanzar a la comprensión de que los años de prisión en una sentencia penal deben de graduarse en relación a la proporcionalidad en-

tre el delito cometido, el bien jurídico vulnerado y los márgenes permitidos de la sanción penal.

En nuestra legislación existe una justificación de progresividad de la pena en relación al tiempo de educación, habilitación e inserción social de aquel ser humano encontrado judicialmente culpable de la comisión de un delito y los años de condena que establece la sentencia. En otras palabras quien sufre encierro debe avanzar progresivamente, atravesando diferentes etapas, para estar preparado para su reinserción social.

Aumentar la pena máxima de privación de libertad, por ejemplo, a prisión vitalicia, supone modificar el fundamento del sistema de penas que se encuentra en la Primera Parte de la CPE. Los países que contemplan la prisión vitalicia la aplican extraordinariamente y la tendencia es a eliminarla del sistema de penas. Sucede lo mismo con la pena de muerte, la tendencia es a eliminarla y, en consecuencia, a replantear los alcances del ius puniendi del Estado.

**Los países que aplican la prisión vitalicia lo hacen como excepción y la tendencia es eliminarla**

HURGANDO EL AVISPERO ➡ YURI F. TÓRREZ

# De los Conventillos a los Condominios



Yuri Tórréz  
es sociólogo.

Desde aquellos vetustos edificios de estilo republicano —hoy en vía de extinción—, los conventillos, hoy asistimos a construcciones modernas, los condominios. No es solo un cambio arquitectónico, sino, en los hechos, tiene una enorme significación para la configuración del tejido social. Esta mutación en el uso habitacional, aunque sea de distintos sectores sociales, muestra inequívocamente del entramado urbano producido en las ciudades bolivianas que, obviamente, opera como espejo social.

Los conventillos construidos a finales del siglo XIX e inicios del XX se caracterizaban por ser viviendas que alquilaban habitaciones a gente pobre: artesanos, obreros, empleadas domésticas. En la mayoría de los casos, las habitaciones estaban alrededor de un patio que, en los hechos, se convertía en un espacio para la integración social. Aunque, las condiciones sanitarias eran paupérrimas convirtiendo en —muchos casos— focos de infección: había un solo baño colectivo.

Más allá del hacinamiento, los conventillos eran espacios donde se tejía solidaridad, el patio era un espacio comunitario, como aquel patio de la canción de Luis Rico “Matrimonio en el conventillo” donde los inquilinos colaboraron

para el decorado del patio, un esfuerzo mancomunado y solidario para celebrar las nupcias de una pareja joven del conventillo. Los conventillos, a pesar de su precariedad sanitaria, para los inquilinos pobres eran espacios de construcción comunitaria. Hasta hoy aquellos niños, adolescentes o jóvenes de ayer convertidos en adultos que habitaban esos conventillos siguen en contacto, por ejemplo, a través de un grupo en wasap donde la memoria opera como un mecanismo para fortalecer esos lazos sociales perenes.

Mientras tanto, en los condominios modernos la lógica no es la convivencia necesariamente, sino la coexistencia. Muchos de los propietarios —la mayoría son, aunque también hay inquilinos— no se conocen entre ellos. Las asambleas de copropietarios son esporádicas y cuando existe un tema urgente para el debate, en muchos de los casos, se restringen a temas de seguridad o al mejoramiento de los ambientes.

Obviamente, en esas asambleas reinan los intereses personales como examinó Amaru Villanueva en un estudio sobre la gente de la clase media pacheña que viven en estos consorcios habitacionales donde prima “la tragedia de los comunes”, o sea,

**En los condominios modernos la lógica no es la convivencia necesariamente, sino la coexistencia**

la racionalidad individual que se contrapone a la racionalidad colectiva.

Estos condominios funcionan bajo el régimen de propiedad horizontal donde se requiere el pago de los servicios. Obviamente, allí funciona un mecanismo coercitivo y el cumplimiento estricto de las normas más que de convivencia es de coexistencia. Los copropietarios también usan el wasap, pero ese espacio es informativo —no comunicativo— donde se enteran del funcionamiento del condominio.

Desde una mirada sociológica, esta mutación de los viejos y añorados conventillos —aunque persisten en las periferias urbanas reproduciendo lazos sociales, por ejemplo, como dan cuenta Eduardo Paz y Sergio Ramírez en una investigación sobre los fabriles en la ciudad de La Paz— a estos nuevos condominios donde sus espacios comunes se restringen a sus áreas comunes (pasillos, jardines, piscinas, churrasqueras) que, además, valga la paradoja, sirven para un uso individual, no colectivo, indicador irrefutable de los cambios producidos en la sociedad de hoy marcada por el individualismo. Ambos —conventillos y condominios— cobijaban —o cobijan— a familias y a personas solas, pero, el sentido comunitario, es totalmente opuesto. Es un signo de época.

TRIBUNA ➡ ALBERTO DE OLIVA MAYA

# Marset cayó y empieza el verdadero problema



Alberto De Oliva Maya  
es escritor y analista político

El presidente habló de un “punto de inflexión”. Y probablemente tenga razón. Porque la captura del narcotraficante uruguayo Sebastián Marset no es simplemente la caída de un prófugo más. Es la caída de un hombre que durante años fue símbolo de algo mucho más incómodo: la sospecha de que Bolivia había dejado de ser solo un país productor de coca y se había convertido en un santuario para el narcotráfico internacional.

Marset no era un narco cualquiera. Era uno de los más buscados por la DEA y líder de una red criminal que coordinaba envíos de cocaína desde Sudamérica hacia Europa y otros mercados, moviendo millones de dólares y operando en varios países al mismo tiempo.

Durante años se burló de gobiernos, policías e instituciones.

Vivió en Santa Cruz con identidad falsa, grabó videos desafiando a las autoridades e incluso denunció públicamente que policías corruptos le avisaron de un operativo para que pudiera escapar. Es decir, no solo se movía con libertad. Se movía con protección. Y ese es el verdadero problema.

El narco que sobrevivió al “Narco Estado” Durante los años de poder del MAS, el narcotráfico dejó de ser un problema policial para convertirse en una sombra permanente sobre el Estado boliviano.

No es casualidad que Marset lograra permanecer años operando en la región. Ni que su organización utilizara Bolivia

como punto estratégico para enviar cocaína hacia Paraguay, Brasil y Europa. Mientras tanto, los discursos oficiales hablaban de soberanía, antiimperialismo y dignidad nacional.

Pero la realidad era otra: narcos con documentación boliviana, redes protegidas por policías corruptos, avionetas saliendo del trópico como si fueran taxis aéreos. En ese contexto, el nombre de Evo Morales siempre aparece flotando en el ambiente político.

No necesariamente por pruebas judiciales directas, sino por algo más inquietante: la estructura política y territorial donde el narcotráfico creció durante su gobierno. El Chapare no solo fue bastión político. Fue también el corazón de una economía paralela.

¿Por qué Estados Unidos quiere a Marset? Y aquí aparece la segunda parte de la historia. Estados Unidos no quiere a Marset por casualidad. Lo quiere porque en su sistema judicial el narcotráfico es un delito federal, y cuando capturan a un capo internacional lo convierten en algo mucho más valioso que un preso: un testigo.

En el sistema norteamericano, los grandes casos no se resuelven solo con capturas. Se resuelven con delaciones. Y es allí donde Marset puede convertirse en una bomba política. Porque si decide negociar su condena —algo muy común en tribunales federales— tendrá que explicar: quién lo protegía; quién facilitaba su operación; qué polí-

**El combate al narcotráfico ya no se plantea como un asunto policial sino como una amenaza estratégica**

ticos o autoridades estaban detrás del negocio. En otras palabras: el mapa completo del narcotráfico regional.

La nueva alianza hemisférica

Pero esta captura no se entiende sin el nuevo contexto geopolítico. Hace pocos días se anunció en Estados Unidos una alianza regional contra los carteles de la droga, impulsada por el presidente Donald Trump junto a varios gobiernos del continente. Y en esa lógica, Marset era una pieza que faltaba.

Porque el combate al narcotráfico en América Latina ya no se plantea como un problema policial. Se plantea como una amenaza estratégica.

Los carteles hoy: lavan dinero en sistemas financieros internacionales; financian campañas políticas; penetran instituciones del Estado. Y cuando eso ocurre, el narcotráfico deja de ser crimen. Se convierte en poder político.

Lo que viene ahora con la captura de Marset es solo el primer capítulo. Lo verdaderamente interesante empieza ahora. Porque en una cárcel de Estados Unidos, frente a fiscales federales y agentes de la DEA, un narcotraficante tiene dos caminos: guardar silencio... o hablar para reducir su condena.

Y si habla, no caerán solamente narcotraficantes. Podrían caer políticos, policías, empresarios y operadores del poder. Por eso esta captura no es solo policial. Es política. Y podría convertirse en el momento en que Bolivia deje de discutir rumores... y empiece a escuchar confesiones.

## ARIES

MARZO 21 - ABRIL 20

**AMOR.** Se advierte un periodo tenso, discusiones por pequeños. No te dejes llevar por decisiones a la rápida; piensa, luego actúa.

**DINERO.** En las finanzas debes tener voluntad y buen criterio a la hora de definir negocios; buen momento para iniciar proyectos.

**SALUD.** Posibilidad de molestias estomacales.



## GÉMINIS

MAYO 21 - JUNIO 20

**AMOR.** Excelente periodo para una revolución emocional, lograrás solucionar las diferencias en la pareja y la familia.

**DINERO.** Trabaja para concretar tus planes y lleva a cabo tus objetivos por cuenta propia, sincroniza ideas, no pierdas tiempo.

**SALUD.** Debes controlar los excesos y no tendrás preocupaciones.



## LEO

JULIO 23 - AGOSTO 21

**AMOR.** Aumenta la pasión en las parejas; los encuentros y reencuentros con seres queridos te darán alegrías y felicidad.

**DINERO.** Tendrás el empuje suficiente para encarar nuevos proyectos, además de favorecer la confianza en ti mismo.

**SALUD.** Cuidado con malestares que se presenten en la zona de la espalda.



## LIBRA

SEPTIEMBRE 23 - OCTUBRE 22

**AMOR.** Expresarás tus deseos con libertad, la timidez queda atrás y los resultados te harán sentir pleno en tu vida amorosa.

**DINERO.** Se abren posibilidades de recibir pagos o recompensas esperados, inclusive ingresos que no tenías en mente.

**SALUD.** No levantes demasiado peso ni te exijas en la práctica de deporte.



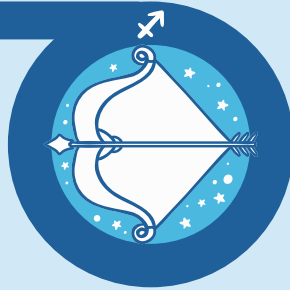
## SAGITARIO

NOVIEMBRE 23 - DICIEMBRE 20

**AMOR.** El horizonte sentimental se despeja y las alegrías reemplazan a la melancolía. Surgen alternativas amorosas.

**DINERO.** La estabilidad económica que tanto esperabas llegará con cierto retraso; trata de mantener la calma, buen momento.

**SALUD.** Dolores de cabeza leves que debes controlar.



## ACUARIO

ENERO 20 - FEBRERO 18

**AMOR.** La consolidación de afectos te dará más de una alegría; apuesta por los momentos dedicados a mimar a tu pareja.

**DINERO.** Circunstancias benéficas en el plano laboral, el futuro económico se vislumbra más grato gracias a tus esfuerzos.

**SALUD.** Presta mayor atención a dolencias en la cervical y la espalda.



## TAURO

ABRIL 21 - MAYO 20

**AMOR.** Se presentarán eventos importantes y positivos relacionados con la familia, el hogar, los padres o los hijos.

**DINERO.** Excelente periodo para poner en práctica nuevos proyectos laborales y planificar proyectos para el largo plazo.

**SALUD.** No se advierten problemas. Gozarás de bienestar pleno.



## CÁNCER

JUNIO 21 - JULIO 22

**AMOR.** Los asuntos del corazón te sorprenden con un inesperado enfriamiento en las relaciones afectivas, actúa sin temores.

**DINERO.** Respecto a las finanzas, trata de buscar soluciones imaginativas a los problemas cotidianos, ahorra un poco más.

**SALUD.** Se recomienda evitar el estrés o tensiones innecesarias.



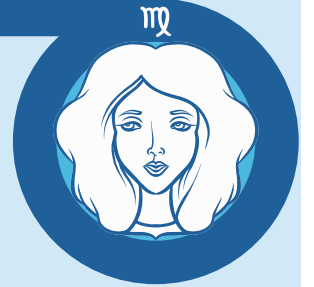
## VIRGO

AGOSTO 22 - SEPTIEMBRE 22

**AMOR.** La relación necesita un poco más de comunicación. El amor vuelve a tocar las fibras más íntimas del corazón de los solteros(as).

**DINERO.** Lograrás manejar conflictos y desavenencias en el ámbito laboral debido a tu paciencia; espera buenos resultados.

**SALUD.** Cuidado con las caídas y esfuerzos innecesarios.



## ESCORPIO

OCTUBRE 23 - NOVIEMBRE 22

**AMOR.** Debes aprender a sobrellevar el mal humor en el plano sentimental. Trata de serenarte, cuidar a quien tienes a tu lado.

**DINERO.** Altibajos que se resuelven en el área laboral. Evita preocupaciones, replantea tus objetivos y trabaja en ellos con toda tu capacidad.

**SALUD.** Combate el sedentarismo con alguna actividad física.



## CAPRICORNIO

DICIEMBRE 21 - ENERO 19

**AMOR.** Momentos distendidos y de mucha afinidad con familiares cercanos lograrán darle un giro a la relación con la pareja.

**DINERO.** Esta jornada será buena para definir asuntos legales, iniciar negocios y formalizar acuerdos; actúa con mucho tacto.

**SALUD.** Periodo sin complicaciones en el área física.



## PISCIS

FEBRERO 19 - MARZO 20

**AMOR.** Pequeños desacuerdos pueden transformarse en tensiones; si mantienes la serenidad y el buen humor, evitarás peleas.

**DINERO.** Planifica cambios, el terreno de la profesión te dará satisfacciones; podrás alcanzar el bienestar material.

**SALUD.** Posibilidad de dolores de cabeza que debes controlar.



TikTok



# LASHMY ROHUDA

## Amarres de amor eterno

• ALTAR PROPIO DEL TÍO Y LA MUERTE PARA UNIONES ETERNAS

• HECHIZOS PARA LA SALUD, LOS NEGOCIOS Y CONTRA TODO MAL

DIRECCIÓN  
LA PAZ

• CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL  
CALLE COMERCIO, ESQ. PICHINCHA  
PISO 4, OF. 2, BLOQUE A

DIRECCIÓN  
SANTA CRUZ

• Av. CUMAVI y Av. 16 DE JULIO,  
BARRIO 18 DE MARZO,  
CALLE COPACABANA, CASA N° 6

76540548

76705265

• TAMBIÉN REALIZAMOS TRABAJOS A DISTANCIA O VIAJAMOS HASTA DONDE ESTÉS

# Páginas azules

## DEL LORO DE ORO

1

VEHÍCULOS

2

PROPIEDADES

3

EMPLEOS

4

SERVICIOS OFRECIDOS

5

CONJUNTOS MUSICALES

6

CURSOS Y CLASES

7

COMPUTACIÓN

8

COMUNICACIÓN

9

EQUIPOS Y MÁQUINAS

10

CONSTRUCCIÓN

11

MUEBLES

12

ENSERES PARA EL HOGAR

13

NEGOCIOS

14

EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS

15

ANIMALES

16

VARIOS

17

AVISOS LEGALES

18

LICITACIONES

19

NECROLÓGICOS

20

VIAJES Y TURISMO

21

SALUD Y BELLEZA

22

PROFESIONALES

23

ENTRETENIMIENTO

24

INTIMIDADES



Si usted no recibió una adecuada atención, por favor comuníquese con nosotros ☎ 68225154 • 71219521 • 72045445

# Ramseyes

## COSMOBIOLOGO

Intuitivo y visionario del porvenir

CNC | MAT. 210804 | REG.00648859



### UNION DE PAREJAS

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.

Facultades adquiridas por doblagar, mente y espíritu del ser amado.

Aplica recursos energéticos para desterrar engaño, infidelidad o traición.

### PURIFICACIONES de ENERGÍA

Para quienes sufren de trabas, obstáculos o mala suerte.

### ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO

Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

#### Atención Personal

## 2490243

Dirección: Pioneros de Rochdale 776  
(lado Clínica Brasil) San Pedro.

#### Atención Virtual

## 72563739

solo Whats App 

Visítenos en:  **Ramsescosmobiologo oficial**



### BUSCO MOTOR 4M50

MISTUBISHI FUSO MOD. 2010  
DIESEL ,URGENTE

REF.63056693



### INMUEBLES

### HABITACIÓN EN ANTICRÉTICO

Con baño privado, independiente, calle Alcoche 279 Villa Fátima ex surtidor de la flota yungueña.

Teléfono de referencia 71593085



### TERRENO EN VENTA 252/M

PROPIETARIA VENDE  
AMURALLADO PLANO RÍO  
ABAJO AVIRCATO(URB. VILLA DEL SUR) FINANCIAMIENTO 77233482



### TERRENO EN VENTA 300/M

BONITO, PLANO, ALTO  
IRPAVI POR EL VELODROMO  
FINANCIAMIENTO 77233482



### OCASION POR VIAJE VENDO TERRENO

300/M ESQUINA R/ABAJO  
JUPAPINA URB.CERRADA  
(URB VALLE DE URKUPIÑA)  
FINANCIAMIENTO **77233482**



### CALACOTO DPTO. ALQUILER C/20,

7.000 BS HERMOSO 2D,  
RECEPCIÓN AMPLÍA, GARAGE,  
BAULERA 160/M 77233482



### DEPARTAMENTO EN VENTA

EDIFICIO CLAURE 96.000\$  
**REF.: 70555063**



MINISTERIO  
DE SALUD Y DEPORTES

### Resolución Ministerial No. 0118

13 MAR 2026

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, el Artículo 37 de la Norma Constitucional, establece que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, los incisos a), y p) del Artículo 84 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, señalan que son atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes, proponer políticas públicas en salud y deportes; y proponer políticas de desarrollo de recursos humanos en salud.

Que, la Ley 3131 y su Decreto Reglamentario N° 28562 regula el ejercicio profesional médico en Bolivia.

Que, de acuerdo al Manual de Funciones del Ministerio de Salud y Deportes - MSYD, entre las atribuciones del Viceministro de Gestión del Sistema Nacional de Salud está la Presidir y Coordinar el Comité de Integración Docente Asistencial e Investigación - CNIDAI.

Que, la Norma Boliviana de Integración Docente Asistencial e Investigación norma en todos los aspectos relacionados al Sistema Boliviano de Residencia Médica - SNRM.

Que Informe Técnico CNIDAI/IT/24/2026 de 13 de marzo de 2026, del Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación CNIDAI, remite a la Dirección Jurídica de este Portafolio de Estado, una copia de las decisiones tomadas por el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación CNIDAI aprobadas mediante Resolución Administrativa CNIDAI N° 10/2026 de 12 de marzo de 2026, y la modificación del cronograma del Sistema Nacional

de Residencia Médica - SNRM para ser ratificadas por Resolución Ministerial.

Que el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJU/II/17/2026, de 13 de marzo de 2026, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual se ratifiquen las decisiones tomadas por el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación - CNIDAI, aprobadas mediante Resolución Administrativa CNIDAI N° 10/2026 de 12 de marzo de 2026, y la modificación del cronograma del Sistema Nacional de Residencia Médica - SNRM, el marco de lo dispuesto.

#### POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RATIFICAR las decisiones tomadas por el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación - CNIDAI, aprobadas mediante Resolución Administrativa CNIDAI N° 10/2026 de 12 de marzo de 2026 y la modificación del cronograma del Sistema Nacional de Residencia Médica - SNRM.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Se establece como fecha de examen el 29 de marzo de 2026, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Examen de conocimientos: Domingo 29/03/2026 Hrs. 08:00 a horas 11:00 a.m.
- Publicación de resultados de examen: Domingo 29/03/2026
- Recepción de reclamos: Lunes 30/03/2026 de horas 08:30 a.m. a horas 12:00 p.m.
- Publicación de resultados finales: Martes 31/03/2026
- Adjudicación de plazas y entrega de memorandos: A partir del Miércoles 01/04/2026.
- Inicio residencia 01/04/2026 (contingencias hospitalarias, Art. 35 CPE).

**ARTICULO TERCERO.** - Notifíquese con la presente Resolución Ministerial al Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación - CNIDAI para fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*[Firma]*  
Dr. Gonzalo Omar Rojas Valverde  
DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

*[Firma]*  
Dra. Mónica Ticona Flores Zambrana  
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



### DEPARTAMENTO MIRAFLORES

4PISO 3DORMITORIOS 2BAÑOS  
COCINA CON ALMACÉN  
SALA AMPLIA Y COMEDOR  
DORMITORIO Y BAÑO DE  
SERVICIO. **DUEÑO 77244483**



### TERRENO EN VENTA 1000/M

HERMOSO, AMURALLADO COTA  
COTA 31 A 3 CUADRAS AV.  
PRINCIPAL FINANCIAMIENTO  
**77233482**



### DE OCASIÓN

HERMOSO DEPARTAMENTO  
EN VENTA EN LOS PINOS.  
ABSTENERSE INTERMEDIARIOS  
**CEL. 73597874**



### DE OCASIÓN

HERMOSO TERRENO EN SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA CARRETERA  
A COTACA ABSTENERSE  
INTERMEDIARIOS  
**CEL 73597874**



**INMUEBLES**

**VENDO TERRENO**  
EN CHICANI.  
800 M2,  
**CONTACTO 77207745**



**BONITO TERRENO EN VENTA**  
IRPAVI 2, 800/M FINANCIAMIENTO  
**77233482.**



**HERMOSO TERRENO EN VENTA**  
320.000 DÓLARES OFERTABLE  
600/M LA FLORIDA (LA RINCONADA) FINANCIAMIENTO  
77233482



**VENTA DE PARQUEO,**  
SOPOCACHI. EDIF. ARCADIA  
100.000BS  
**WAPP. 70555063**



**TERRENO EN VENTA 250/M**  
HERMOSO, AMURALLADO  
R/ABAJO, AVIRCATO  
FINANCIAMIENTO  
**77233482**



**ACHUMANI**  
11.520 MTS² SOBRE AV. VIOLETAS,  
TREMENDO POTENCIAL!  
**REF. 77215917**  
PRESEAREALESTATE

**COMUNICADO PÚBLICO DE ACLARACIÓN**

La empresa RE/MAX FIRE se dirige a la opinión pública, a sus clientes y a la comunidad en general para realizar la siguiente aclaración formal:

En el marco de la difusión de material publicitario relacionado con la promoción y comercialización de un bien inmueble, se incluyó de manera indebida el logotipo de la empresa Alpaquita, sin contar con la autorización expresa ni con la debida coordinación institucional.

Reconocemos que dicha publicación pudo generar interpretaciones incorrectas respecto a la participación de Alpaquita en la operación inmobiliaria mencionada. En consecuencia, dejamos constancia expresa de que la empresa Alpaquita no tiene relación alguna con la oferta del bien inmueble promocionado ni con la gestión comercial realizada por nuestra firma.

Asimismo, corresponde señalar que Alpaquita cuenta con más de 50 años de trayectoria continua en este lugar, desarrollando sus actividades de manera regular y sostenida, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región. Actualmente dispone de su planta de producción en la zona de Senkata, con nuevas instalaciones, maquinaria renovada y mejores condiciones operativas que fortalecen su capacidad productiva y su proyección institucional.

De igual manera, se informa que sus oficinas ubicadas en la avenida 6 de Marzo continúan funcionando con total normalidad, brindando atención regular a clientes y proveedores. Se invita cordialmente a todos sus clientes y a la población en general a apersonarse con plena confianza.

La utilización del logotipo no tuvo en ningún momento la intención de afectar su imagen institucional ni su trayectoria empresarial.

Ante esta situación, hemos procedido al retiro inmediato del material publicitario correspondiente y hemos adoptado medidas internas para reforzar nuestros protocolos de verificación y autorización en el uso de elementos gráficos de terceros.

Expresamos nuestras disculpas públicas a la empresa Alpaquita, a sus trabajadores, clientes y a la comunidad en general por cualquier confusión que esta situación haya podido ocasionar.

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, el respeto institucional y las buenas prácticas comerciales.

Atentamente,

**RE/MAX FIRE**



**ALQUILER O VENTA**  
**OBRAJES CALLE 16.**  
OFICINA 65 M2 Y  
PARQUEO.  
**REF. 75247236**



**A ESTRENAR OFICINA EN ALQUILER**  
1.500 DÓLARES, OFICINA 95/M  
4/AMBIENTES, CALACOTO C/20  
77233482



**BONITO DEPARTAMENTO EN VENTA**  
45.000 DÓLARES OFERTABLE, 3D,  
GARAJE, BAULERA COTA COTA  
C/36 FINANCIAMIENTO 70133847



**CASA EN VENTA BONITA  
PARA FIN DE SEMANA,**  
R/ABAJO AVIRCATO 5D,  
ESCRITORIO, 2/BAÑOS,  
PARRILLERO HORNO, FRUTALES,  
1.400/M DE TERRENO.  
FINANCIAMIENTO 772334



**DEPARTAMENTO EN  
ALQUILER PROPIETARIA**  
ALQUILA GARZONIER  
INDEPENDIENTE 1D, KICHENET,  
GAS, ALTO OBRAJES SECTOR/A  
77233482.



**OCASION TERRENO EN  
VENTA**  
BONITO ESQUINA RÍO ABAJO  
JUPAPINA (URBANIZACIÓN VILLA  
DE URKUPIÑA ) DOLAR A 8,  
FINANCIAMIENTO 77233482



**DEPARTAMENTO EN  
ALQUILER BONITO**  
3D, 4/B, GARAJE, GAS, ALTO  
OBRAJES SECTOR A  
77233482



**HERMOSO TERRENO EN  
VENTA 1.400/M**  
CON CASA 5D, ESCRITORIO,  
JARDÍN PARRILLERO, HORNO,  
R/ABAJO AVIRCATO,  
FINANCIAMIENTO 77233482



**PROPIETARIO ALQUILA CASA**  
PARA OFICINAS SOPOCACHI 10  
AMBIENTES AMPLIOS 3BAÑOS  
2GARAJES CUBIERTOS, PATIO,  
ÁREA SERVICIO COMPLETA.  
ENTREGA INMEDIATA  
REF. 70663505



**VENDO HERMOSO TERRENO  
600/M**  
PLANO SÚPER UBICACIÓN  
IRPAVI C/10 MEDIA CUADRA  
AV.PRINCIPAL (AVENIDA  
SÁNCHEZ)FINANCIAMIENTO  
77233482



**A ESTRENAR BONITOS  
DEPARTAMENTOS EN VENTA**  
1D, 2D, GARAJE ACHUMANI,  
SECTOR SAN RAMÓN  
FINANCIAMIENTO 77233482

**Todos LOS DÍAS**  
en **laRazón**  
empleos

**72050423**

laRazón

**AHORA PUEDES  
PUBLICAR  
TUS ANUNCIOS DIGITALES EN**

**El portal**  
DEL LORO DE ORO  
*¡encuéntralo aquí!*

1

Dirígete al Portal del  
Loro de Oro:  
[lorodeoro.la-razon.com](http://lorodeoro.la-razon.com).  
Busca la sección "publicar  
un aviso" y haz clic en ella.



2

Selecciona el medio  
y categoría en el que  
deseas publicar tu aviso.



3

Escribe el anuncio que  
deseas publicar en la cantidad  
de palabras requerida.



4

Para finalizar, registra tus  
datos personales y realiza  
el pago correspondiente.



laRazón



### EMPLEOS

Se necesita

## ASISTENTE DENTAL

para Clínica Odontológica. Zona Sur. Horario de la tarde.

Enviar Currículum Vitae al  
**60124878**



### EMPLEOS

CAFE RESTAURANTE de prestigio,  
CONTRATA,

## COCINEROS, MESEROS, PASTELEROS,

72040666 71555565



SE NECESITA

## CHÓFER DISTRIBUIDOR

CON MOVILIDAD PROPIA  
(MINIBUS) PARA RUTA  
HORIZONTAL DE PRODUCTOS DE  
CONSUMO MASIVO PARA LA PAZ  
Y EL ALTO.

**CEL. 75296860**

## CONTADORES

- TITULO UNIVERSITARIO EN PROVISION CONTADURIA PUBLICA O AUDITORIA, REGISTRO CAUB.
- EXPERIENCIA EN SERVICIOS CONTABLES, ELABORACIÓN DE EEF MENSUALES, ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, MANEJO NORMATIVA TRIBUTARIA.

ENVIAR CURRICULUM ESPECIFICANDO PRETENSION SALARIAL A:  
**convfirma@gmail.com**  
HASTA EL MIERCOLES 18 de MARZO DE 2026

### OFERTA DE TRABAJO

**PUESTO:**  
Ejecutivo de Ventas

**REQUISITOS:**

- Experiencia en el área mínimo 1 año (indispensable)
- Contar con Garante con bien inmueble, solo se necesita presentar la INFORMACIÓN RÁPIDA (indispensable)

**EN CASO DE CUMPLIR** con los requisitos, remita su CV con el ASUNTO: "SOL. TRAB. EJEC. VTS [Su nombre]" al correo **hipersaborlp2024@gmail.com**

Hasta el miércoles 18/3/2026



## INGENIERO INDUSTRIAL / FABRICACIÓN CNC

Para la implementación de una fábrica de Muebles de Melamina en la ciudad de La Paz se requiere profesional con experiencia en:

- Fabricación de Muebles de Melamina.
- Dominio en procesos CNC.
- Conocimientos de Lean Manufacturing / ISO 9001.

Enviar C.V. con Pretensión Salarial a  
**requerimiento2008@gmail.com**  
Ref. = Ing. Fabricación CNC

## Desarrollador de Soluciones Empresariales

Desarrollarás soluciones empresariales y automatizaciones que optimicen procesos, integren sistemas y mejoren la eficiencia operativa, asegurando calidad, seguridad y documentación para usuarios internos.

**Principales tareas y responsabilidades:**

- Analizar requerimientos y proponer mejoras de procesos.
- Desarrollar y mantener aplicaciones y reportes empresariales.
- Integrar APIs y bases de datos para flujo de información.
- Realizar pruebas, correcciones y despliegues controlados.
- Documentar soluciones y brindar soporte a usuarios internos.

**Requisitos:**

- Formación en sistemas, informática o áreas afines.
- Conocimientos en bases de datos y modelado básico de datos.
- Experiencia con desarrollo de software full stack o backend (deseable).
- Comprensión de control de versiones y buenas prácticas.
- Inglés avanzado.
- Comunicación clara y trabajo colaborativo.

**Beneficios:**

- Contrato y condiciones competitivas según experiencia.
- Proyectos con impacto en procesos empresariales.
- Ambiente colaborativo y enfoque en calidad.
- Oportunidad de crecimiento profesional.

**Principales Habilidades:**

- Resolución de problemas.
- Pensamiento analítico.
- Atención al detalle.
- Gestión del tiempo.
- Trabajo en equipo.

Recuerda ingresar al siguiente enlace <https://e-talent.jobs/evjm/ff7aad64-3961-4eb0-a63d-48bf423b3493> que al dar clic en POSTULARME deberás completar tus evaluaciones en tu página de candidato. La postulación estará completa una vez que termines todas las evaluaciones

## REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Se requiere **MECÁNICO** con experiencia en **mantenimiento y reparación de VEHÍCULOS LIVIANOS**.

**Requisitos:**

- Tener experiencia mínima de 2 años en mantenimiento y reparación de vehículos livianos.
- Conocimiento en diagnóstico y solución de fallas mecánicas.
- Responsabilidad, compromiso y capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad inmediata.

**Se ofrece:**

- Remuneración acorde a la experiencia.
- Buen ambiente laboral.
- Estabilidad laboral según desempeño.

**Interesados:**  
Enviar su hoja de vida o comunicarse:  
**REF. 78892055 - 76575556**

## Laboratorio de Análisis Mineral

Requerimiento de

## TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA INDUSTRIAL Y METALURGIA UN ANALISTA QUÍMICO

Para ejecución de ensayos de minerales y un

## TÉCNICO PARA ENSAYO AL FUEGO

(Fusión y copelación de muestras minerales), con experiencia mínimo 2 años, conocimiento de ISO 17025, se valorará proactividad, compromiso, trabajo en equipo.

Enviar su CV a:  
**talentotgs@gmail.com**  
incluyendo su pretensión salarial.

## CHOFER DISTRIBUIDOR Y COBRADOR

Empresa distribuidora de productos de consumo masivo con oficinas en El Alto requiere integrar a su Equipo **CHOFER DISTRIBUIDOR Y COBRADOR**.

Deben tener experiencia de 2 años en cargos similares, licencia de conducir con cat. "B" y garantía de un inmueble.

Se ofrece buen sueldo y beneficios sociales.

---

Las personas interesadas enviar su hoja de vida junto a su pretensión salarial al correo  
**rrhh@kholvy.com.**



## EMPLEOS

Se busca talento joven

**DISEÑADOR GRÁFICO JR. –  
VENTAS – SOPORTE IT**

Enviar CV: **72515926**



Fábrica de alimentos en  
La Paz necesita

## JÓVENES

para el área de producción,  
que sean dinámicos y de rápido  
aprendizaje, horarios de 06:30 a  
15:30, sueldo 3300 bs. más bonos  
y almuerzo. Interesados escribir  
por **whatsapp al 76206255**

## SOLICITUD DE PASANTES ÁREA DE DERECHO

**VPA SOCIEDAD CIVIL** invita a estudiantes de la **Carrera de Derecho** a postularse para realizar pasantías remuneradas en el área corporativa y de negocios en nuestra firma, con el objetivo de fortalecer su formación y obtener experiencia práctica en temas de negocios.

Solicitudes al **72537579** o al e-mail  
[vpa@legal-vpa.com](mailto:vpa@legal-vpa.com)

## SOLICITUD DE PASANTES ÁREAS Contabilidad General y Secretariado Ejecutivo

**VPA SOCIEDAD CIVIL** invita a estudiantes de las **Carreras de Contabilidad General y Secretariado Ejecutivo** a postularse para realizar pasantías remuneradas en el área corporativa y de negocios en nuestra firma, con el objetivo de fortalecer su formación y obtener experiencia práctica en temas de negocios.

Solicitudes al **72537579** o al e-mail  
[vpa@legal-vpa.com](mailto:vpa@legal-vpa.com)



## REQUERIMIENTO PERSONAL

Se requiere personal como  
**AYUDANTE:**

- Contar con garante(indispensable)
- Pretensión salarial
- Personas entre 18 a 30 años

Interesados(as) enviar su hoja de vida al Cel. 61234773 o dejar en la Av. 6 de marzo No 2285, Zona Villa Bolívar A

## **BUSCAMOS** **AUDITOR FINANCIERO**

- LICENCIATURA EN PROVISIÓN NACIONAL, REGISTRO CAUB
- VALORAMOS EXPERIENCIA DE 2 A 5 AÑOS EN AUDITORIAS EXTERNAS, ELABORACION PAPELES DE TRABAJO, REVISION REGISTROS CONTABLES Y ELABORACION DE INFORMES
- BUEN MANEJO EXCEL Y WORD

---

ENVIAR CURRICULUM CON  
PRETENSION SALARIAL A:  
[auditorcontalento@gmail.com](mailto:auditorcontalento@gmail.com)  
HASTA MIERCOLES 18 DE MARZO  
DE 2026

**AUXILIAR CONTABLE FEMENINO ONLINE.**

Consultora Contable Extranjero requiere señorita conocimientos solidos contabilidad, técnica / universitaria, para conciliaciones bancarias y registros, Trabajo desde casa.

**WhatsApp: 62293706.** Pagamos Bs 50.00 x día. Capacitación permanente

Fábrica de alimentos busca

**CONDUCTOR categoría B,**

con experiencia en distribución de productos. Trabajo en la ciudad de La Paz, Sueldo 3500 bs. + 200bs en bonos, horario de 08:00 – 16:30. Interesados escribir por whatsapp al **76206255.**

**EMPLEOS**

Se requiere

**AYUDANTE ELECTRICISTA**

con experiencia para obra en la ciudad de El Alto Villa Adela mas referencias al whatsapp **67019419**

Se busca

**SEÑORITA EJECUTIVA DE VENTAS**

Para El Alto.

**Info. 75224552**

**EMPLEOS**

se requiere

**MESERA /ANFITRIONAS**

para cafe ejecutivo sueldo mas comicion **whatsapp 70690020 60104086**

**EMPLEOS**

Importadora requiere

**CONTADOR GENERAL**

con experiencia demostrable, enviar **cv:rrhh@techvalsrl.com**

**CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA**  
**EMPRESA MINERA COROCORO**

**REQUERIMIENTO DE PERSONAL**  
**RR.HH.-EMCC 006/2026**

La **EMPRESA MINERA COROCORO** dependiente de la **CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL)**, invita a todos los profesionales idóneos, aptos y capaces a presentar su postulación para optar al cargo de:

**ANALISTA QUÍMICO**

**Grado académico:**

- Profesional en Química Industrial y/o Técnico Superior.

**Experiencia laboral:**

- Experiencia general de 4 años en cargos similares.
- Experiencia especifica de 2 años en área minera (Deseable).

**Conocimientos:**

- Haber trabajado con análisis de muestras liquidas, solidas en procesos hidrometalúrgicos.
- Experiencia en calibración y equipos de laboratorio (balanzas, pH, equipo AAS, destiladora y otros).
- Experiencia en preparación de reactivos y solución H2SO4, solución blanca, estandarización de NaOH y otros.
- Conocimiento específico de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

**Requisitos Adicionales:**

- Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- Normas de Seguridad y Salud Ocupacional, Ley N° 1333 de Medio Ambiente.
- Aplicación a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
- Disponibilidad inmediata, trabajo en campamento minero bajo presión.
- Capacidad de manejo de personal, responsabilidad, puntualidad y liderazgo.

**Vacancia**

- 1 (Uno).

**Lugar de Trabajo**

- Departamento de La Paz, Provincia Pacajes - dependencias de la Empresa Minera Corocoro.

**Disponibilidad**

- El postulante deberá tener disponibilidad inmediata para su incorporación.

Los interesados deberán llenar el FORMULARIO CMB/DARH -01 descargando de la página web: [www.mineracorocoro.com](http://www.mineracorocoro.com), presentar su carta de presentación **indicando pretensión salarial** y hoja de vida documentada en sobre cerrado, en las oficinas de la Empresa Minera Corocoro o en la Unidad de Control de Correspondencia (UNCC) de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL Planta Baja Av. Camacho esq. Loayza N° 1396, bajo el rotulo de: **Requerimiento de Personal: ANALISTA QUIMICO.**

**La fecha límite de presentación es el JUEVES 19 de MARZO de 2026 hasta horas 15:00,** impostergerablemente. Consultas al Cel.: 73021680.

**Importante:** La información presentada será verificada por Administración y Asesoría Legal a objeto de establecer su licitud.

**Analista de Calidad de Datos e Innovación Digital**

Impulsa la excelencia digital con estándares de calidad de datos, Business Intelligence y reportes globales. Diseñarás dashboards en Power BI y asegurarás una fuente única de información para decisiones basadas en datos.

**Principales tareas y responsabilidades:**

- Definir y mantener normas de calidad, integridad y auditoría de datos regionales.
- Diseñar y mantener paneles e informes interactivos en Power BI para insights en tiempo real.
- Analizar tendencias operativas y alertar sobre riesgos y oportunidades emergentes.
- Optimizar procesos y flujos de datos con soluciones digitales y reporting estandarizado.
- Gestionar stakeholders y traducir necesidades del negocio en entregables de BI.

**Requisitos:**

- Licenciatura en Administración, Informática, Ciencia de Datos o afín.
- Experiencia en modelos relacionales, visualización y desarrollo de reportes (Power BI y Microsoft Fabric esencial).
- Google Workspace avanzado, especialmente Hojas de Cálculo (tablas dinámicas, BUSCARX, consultas).
- Inglés avanzado.
- Gestión de proyectos y entrega a usuarios no técnicos; App Script y javascript es valorado.

**Beneficios:**

- Rol regional con impacto en iniciativas digitales globales y mejora continua.
- Participación en proyectos de analítica, calidad de datos y automatización de reportes.
- Colaboración directa con áreas de negocio y liderazgo en toma de decisiones basada en datos.
- Desarrollo profesional en Business Insights, BI y soluciones digitales.

**Principales Habilidades:**

- Calidad de datos y gobierno de datos.
- Business Intelligence y Power BI.
- Análisis de tendencias y pensamiento crítico.
- Gestión de stakeholders y comunicación clara.
- Optimización de procesos y automatización de reportes.
- Gestión de proyectos y organización.

Recuerda ingresar al siguiente enlace <https://e-talent.jobs/evjm/878a85cb-5da1-4a89-a052-5df5c4cebddd7> que al dar clic en POSTULARME deberás completar tus evaluaciones en tu página de candidato. La postulación estará completa una vez que termines todas las evaluaciones

## SE REQUIERE PERSONAL

**MEDICO FEMENINO**

**Médico general** recién titulada, con título en provisión nacional, actitud proactiva y disponibilidad inmediata, para cubrir un solo turno, ofrecemos contratación inmediata previa capacitación.

Preferentemente que viva en El Alto - Satélite.

Interesadas enviar su hoja de vida en PDF al correo:

**rrhh.centmed2026@gmail.com**

Enviar su hoja de vida hasta el lunes 16 de marzo.

La entrevista se realizará el 17 de marzo de 2026

## DOCTORA

**JEFE DE TURNO**

**Importante Centro Medico, requiere** Medico Femenino recién titulada, con título en provisión nacional, actitud proactiva y disponibilidad inmediata, para cubrir un solo turno, ofrecemos contratación inmediata previa capacitación.

Postulación para Sucursal en Zona Sur – Obrajes, La Paz.

Interesadas enviar su hoja de vida en PDF al correo:

**rrhh.centmed2026@gmail.com**

Enviar su hoja de vida hasta el lunes 16 de marzo.

La entrevista se realizará el 17 de marzo de 2026

## REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Se requiere **MECÁNICO** con experiencia en **mantenimiento y reparación de MAQUINARIA PESADA**.

**Requisitos:**

- Tener experiencia mínima de 2 años en mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.
- Conocimiento en diagnóstico y solución de fallas mecánicas.
- Responsabilidad, compromiso y capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad inmediata.

**Se ofrece:**

- Remuneración acorde a la experiencia.
- Buen ambiente laboral.
- Estabilidad laboral según desempeño.

**Interesados:**

Enviar su hoja de vida o comunicarse:

**REF. 78892055 - 76575556**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"**  
**UNIDAD ACADÉMICA CAMPESINA CARMEN PAMPA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA****REQUERIMIENTO DE PERSONAL**

La UAC-Carmen Pampa institución educativa sin fines de lucro con sede en la comunidad de Carmen Pampa-Coroico, invita a los profesionales interesados que cumplan con los requisitos detallados (en la página web) a participar del proceso de selección y concurso de méritos para acceder al cargo de:

**Encargado del departamento de investigación y proyectos**

Los (as) postulantes deberán presentar su curriculum vitae, con la documentación de respaldo, plan de trabajo y carta de presentación especificando su pretensión salarial hasta el 20 de marzo del presente año a la siguiente dirección:

**Villa Fátima, C. Felipe López Nro. 339, Oficina Caritas Coroico.**

Los requisitos de postulación descargar de la página web:

**www.uac-cp.edu.bo**



Para mayores referencias llamar los celulares 71937740 o 71947705

Carmen Pampa, 15 de marzo de 2026

## Analista Financiero

Oficina de Inversión & Desarrollo Inmobiliario en ciudad de La Paz, zona sur, precisa contratar servicios de **análisis de costos, contabilidad administrativa financiera**, actualizados en **normas impositivas** del área.

**Perfil:** orientado a un responsable buscando ofrecer servicios a organizaciones basadas en procesos integrados para la **dirección de proyectos y contratos según PMI y BIM**, con capacidad analítica y agilidad en manejo de sistemas ERP y CRM incluyendo Excel avanzado y **PowerBi**.

**Ofrecemos:** integración a un entorno operativo digital en plataforma, coordinación de calendarios, y proyección de desarrollo con ingresos competitivos, experiencia no excluyente pero deseable.

Invitamos a enviar su oferta a:

[propuesta@urbisbolivia.com](mailto:propuesta@urbisbolivia.com)

**Imprescindible:** en el mensaje insertar un texto resumen de competencias con pretensión de ingreso, adjuntar currículo y en asunto rotular: Proyecto CAF | [Nombres & Apellidos].

**Plazo:** miércoles, 18 de marzo 2025.

EMPRESA INDUSTRIAL DE PANIFICACIÓN  
REQUIERE

## JEFE DE VENTAS

Importante empresa del rubro **panificación industrial**, ubicada en el sector **Senkata Ciudad de El Alto**, requiere incorporar a su equipo de trabajo un profesional para el cargo de **Jefe de Ventas**.

### Requisitos:

- Profesional en **Ingeniería Comercial, Administración de Empresas, Marketing o carreras afines**.
- Experiencia comprobada en **gestión comercial y liderazgo de equipos de ventas**.
- Experiencia en manejo de **canales de distribución masiva**: mercado horizontal, mayoristas, distribuidores y canal moderno.
- Experiencia en **planificación comercial, cumplimiento de metas y desarrollo de mercado**.
- Capacidad para **dirigir, motivar y supervisar fuerza de ventas**.
- Conocimiento en **estrategias de ventas, control de rutas, gestión de cartera de clientes y análisis de mercado**.
- Manejo de **indicadores comerciales, presupuestos y reportes de ventas**.
- Alta capacidad de **negociación, liderazgo y toma de decisiones**.

### Funciones principales:

- Planificar, dirigir y controlar las estrategias comerciales de la empresa.
- Gestionar y desarrollar los diferentes **canales de venta**.
- Supervisar y optimizar el desempeño de la fuerza de ventas.
- Cumplir y hacer cumplir los **objetivos de ventas y cobertura de mercado**.
- Identificar oportunidades de crecimiento y expansión comercial.

### Se ofrece:

- Estabilidad laboral.
- Remuneración acorde al cargo y experiencia.
- Oportunidad de desarrollo profesional.

Interesados enviar CV al WhatsApp 61028313

Fecha límite de postulación: 20 de marzo de 2026.



# ¿Quieres vender o compra?



contáctate al

**72450053**

**72010560**

**71558632**

Síguenos en FACEBOOK:

El Portal del Loro de Oro



laRazón



## CONVOCATORIA

Se convoca a las Empresas de Auditoría Legalmente Establecidas, a presentar sus propuestas para la realización de la Auditoría de estados Financieros 2025 del Instituto Educativo Los Pinos.

Enviar propuestas a la siguiente dirección: c/23 de Calacoto, final Diez de Medina Nro. 8287 - 60106187



### EMPLEOS

REQUERIMOS

**MESER@**

CON EXPERIENCIA Y MANEJO  
DE INGLÉS. 15:30-23:00. Bs.3000.  
**CALACOTO. 69939759**

### TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COPROPIETARIOS EDIFICIO "LA LAGUNA"

**SE CONVOCA** a todos los **Copropietarios** del Edificio "La Laguna" a la Asamblea General Ordinaria, para la Elección de la Junta Directiva Gestión 2026, a llevarse a cabo el día **miércoles 25 de marzo de 2026 a Hrs. 20:00**, en el Salón de Reuniones del Edificio (**Av. Muñoz Reyes esquina calle 30 de Cota Cota N° 48**).

Se tomarán determinaciones de cumplimiento obligatorio con el número de asistentes, de acuerdo al Estatuto y Reglamento del Edificio.

**La Junta Directiva**



REQUIERO

### PERSONAL DE COCINA

C. EXPERIENCIA EN  
ELABORACION DE PIZZAS Y  
PASTAS ARTESANALES. 16:00-  
23:00. CALACOTO. Bs. 2625.  
**69939759**



**LA PAZ GOLF CLUB**

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS (1ª. Publicación)

El Directorio de La Paz Golf Club, de conformidad con los arts. 35 y 36 del Estatuto, tiene a bien convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS que se efectuará en las instalaciones del CLUB el sábado 28 de Marzo de 2026 a horas 17:00 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración de la Memoria Anual 2025
- 2.- Consideración Informe del Presidente
- 3.- Consideración de los Estados Financieros a Diciembre de 2025.
- 4.- Elección parcial del Directorio Gestión 2026-2028
- 5.- Designación de dos socios para la suscripción del acta respectiva.

Para el acto eleccionario a llevarse a cabo, se habilitarán las ánforas el mismo día, en instalaciones del club de 9:00 a 17:00 horas.

La Paz, 13 de Marzo de 2026.



### EMPLEOS

REQUERIMOS

### PERSONAL DE COCINA

C. EXPERIENCIA EN PIZZAS Y  
PASTAS ARTESANALES. 16:00-23:00.  
Bs. 2625. SOPOCACHI. 69939759



### EMPLEOS

Se necesita

### SECRETARIA MEDIO TIEMPO

por las tardes. Plaza del  
estudiante. Mandar cv al email:

**estudio3bolivia@gmail.com**



Se requiere

### REGENTE FARMACÉUTICO.

Enviar Cv a  
**hr@maxprecisionlab.com**



## COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD TUPIZA R.L.

### LICITACION PÚBLICA N.º 04/2026

La Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "Tupiza" R.L., en sujeción al Reglamento Interno de Administración de Bienes y Servicios, invita a todas las empresas legalmente establecidas en el Estado Plurinacional de Bolivia, presentar sus propuestas para lo siguiente:

#### - CONSTRUCCION 2da FASE EDIFICIO MULTIFUNCION MULTIPROPOSITO

Las empresas interesadas, podrán recabar el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas, a partir de la fecha en oficinas de nuestra institución, ubicadas en Plaza Independencia No. 327 o bien solicitar a los siguientes correos electrónicos: [adquisiciones@coopelect.org](mailto:adquisiciones@coopelect.org) - [spatton@coopelect.org](mailto:spatton@coopelect.org)

La presentación de propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas de forma física hasta Hrs. 15:00 p.m. del día lunes 6 de abril de 2026, bajo el rótulo de:

Señores: COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD  
"TUPIZA" R.L.

Ref.: LICITACION PUBLICA No. 04/2026 CONSTRUCCION 2da FASE  
EDIFICIO MULTIFUNCION MULTIPROPOSITO.  
PLAZA INDEPENDENCIA N.º 327, TELEFONOS 2-6942434, FAX  
2-6942194  
TUPIZA- BOLIVIA

La verificación y evaluación de propuestas estará sujeta a normativa interna de COOPELECT R.L.

Tupiza, 15 de marzo de 2026.



Se requiere

#### EJECUTIVO DE VENTAS.

Enviar hoja de vida al correo  
[brabull.bolivia@gmail.com](mailto:brabull.bolivia@gmail.com)  
o mediante WhatsApp al  
**64150252.**



Empresa compra

#### ESTACIONES DE SERVICIO EN BOLIVIA.

Interesados enviar datos de  
ubicación, ventas, capacidad,  
equipos, licencias y fotos a  
[eessbolivia@gmail.com](mailto:eessbolivia@gmail.com).



#### COMPRO LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS ANTIGUOS.

Teléfono: 2221128.  
Celular-Whatsapp:  
**61135869**

Dirección: Calle  
Sagárnaga No.  
227, galería  
Paraíso.



# ANUNCIA DONDE TODOS TE VEAN



# VENDE DONDE TODOS TE ESPERAN

Páginas azules  
DEL LORO DE ORO

[www.lorodeoro.la-razon.com](http://www.lorodeoro.la-razon.com)

WhatsApp **67198163**

laRazón



### REQUERIMIENTO DE SECRETARÍA

Egresado de secretaría,  
Habilidades en ofimática,  
organización, proactiva, trabajo  
en equipo.

Envía su CV:  
**contratacioneseu7@gmail.com**



Empresa de distribución requiere

### VENDEDORES

de preferencia que  
vivan en Viacha o en El  
Alto, incorporación inmediata  
Ref. 74099948



Se requiere

### CHOFER

con licencia categoría B para  
un vehículo Nissan Condor  
(distribución), que viva en El Alto.

**Ref 61217915**



### EDICTO

POR EL PRESENTE EDICTO, SE CITA LA EMPRESA MARISCAL SANTA CRUZ S.R.L. SEGÚN SE TIENE ORDENADO POR AUTO DE FS 46 DE OBRADOS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO SEGUIDO POR CELIA ANTONIETA ALCON ALANOCA CONTRA EMPRESA MARISCAL SANTA CRUZ S.R.L. SOBRE USUCAPIÓN DECENAL, A CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS TREINTA Y UNO A TREINTA Y TRES DE OBRADOS-SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CIUDAD DE EL ALTO- DEMANDA DE USUCAPIÓN DECENAL- OTROSI 1º PRUEBA DOCUMENTAL- OTROSIS 2º PRUEBA TESTIFICAL OTROSI 3º INSPECCIÓN- OTROSI 4º DOMICILIO -En virtud de lo dispuesto por el artículo 110 del Código Procesal Civil, que establece los requisitos formales y el contenido de la demanda, comparezco ante usted a fin de interponer la acción de usucapación decenal, solicitando se sirva admitirla y tramitarla conforme a derecho.---I. DEMANDANTE:---CELIA ANTONIETA ALCON ALANOCA, con Cédula de identidad N° 2645080 L.P., mayor de edad, soltera, de ocupación secretaria comercial, con domicilio en la ciudad de Viacha. Urbanización Mariscal de Santa Cruz, Distrito Municipal 7, Zona Chonchocoro Machacamarcá, Calle 9-22 S/N, hábil por derecho...II. DEMANDADO: EMPRESA MARISCAL SANTA CRUZ S.R.L., con domicilio en la Calle Yanacocha N° 484, ciudad de La Paz, inscrita en el Registro de Comercio bajo la Matrícula N° 00037848, legalmente representada por WALTER MARAÑÓN ALTAMIRANO, con C.I. N° 1104111 L.P., mayor de edad, casado, de ocupación estudiante, hábil por derecho III. BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DEMANDA:---Lote de terreno ubicado en la Urbanización Mariscal Santa Cruz, Manzano S/N, Zona Chonchocoro Machacamarcá, N° de lote 531, Calle 9-22, Distrito 7, ciudad de Viacha, con superficie de 240 m², con las siguientes colindancias ---Norte: Calle Pedro Domingo Murillo, Sur Lote 430, vecino Mario Mercado Este: Lote 530, vecino Simón Condori-Oeste: Lote 532, vecina Elena Ochoa, Inmueble inscrito en Derechos Reales de La Paz bajo la Partida N° 580, Fojas 580, Libro 37, con Folio Real N° 2.08.1.01.0003693-IV. RELACIÓN PRECISA DE LOS HECHOS:---En fecha 11 de marzo de 2003 adquirí el lote mediante Escritura Pública de Compra Venta N° 48/2003, otorgada por la Empresa Mariscal Santa Cruz SRL-Desde esa fecha hasta la actualidad (mas de 21 años) ejerzo posesión continua, pacífica (en ningún momento me notificaron con demandas u otros por parte del propietario o terceros), pública e ininterrumpida, con animus domini, sin oposición ni reclamación alguna por parte del vendedor u otra persona. He cumplido con las cargas sociales y económicas inherentes a la propiedad. Pago de impuestos municipales desde 2003. Construcción de vivienda en el predio-Instalación de servicios básicos (agua, luz y gas)---Reconocimiento por la Junta de Vecinos.---Si bien adquirí el bien con documentos, por razones económicas no formalicé la inscripción en Derechos Reales. Actualmente, la matrícula N° 2.08.1.01.0003693 se encuentra bloqueada por orden judicial, lo cual es ajeno a mi posesión, pero no interrumpe el trámite de usucapación, siendo que no requiero levantar el bloqueo, el bloqueo es temporal y no impide demandar la usucapación dado que esta acción se limita a la declaración judicial de mi derecho propietario y posterior registro una vez levantado el bloqueo. La usucapación que solicito es independiente de las restricciones registrales o gravámenes existentes no impide tramitar la usucapación, en ese sentido la existencia de restricciones, hipotecas embargos o bloqueos en Derechos Reales no impide la tramitación del proceso de usucapación toda vez que estos gravámenes recaen sobre la titularidad inscrita, pero no desvirtúan la posesión efectiva ejercida por el o la usucapiente Conforme certificación municipal, el inmueble no está afectado a áreas verdes ni equipamiento, siendo susceptible de usucapación.---El bien inmueble se encuentra en área de RESIDENCIA PRIVADA y no así en área municipal-El lote de terreno objeto de la presente acción ha sido ocupado de manera pacífica, continua y pública, sin oposición de terceros, ejerciendo actos de posesión que evidencia el ánimo de dueño, esta posesión se demuestra con imágenes que documentan el uso y aprovechamiento del Inmueble reflejando su permanencia y la realización de construcción en el mismo dichos elementos probatorios corroboran el dominio material sobre el predio, cumpliendo con los requisitos legales para la usucapación.---Cabe señalar que la posesión ejercida por mi persona cumple la función social establecida en el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado y concordante con los principios del artículo 105 del Código Civil, toda vez que el inmueble objeto de la presente demanda ha sido destinado al uso y aprovechamiento efectivo para vivienda familiar y actividades de subsistencia, garantizando su utilidad social, de manera que la adquisición por usucapación no solo reconoce un derecho legítimo, sino que además consolida el interés social de dar a la propiedad un fin útil y acorde al bien común. En relación a la competencia, cabe precisar que, conforme al artículo 12 del Nuevo Código Procesal Civil, en los procesos relativos a derechos reales la competencia se determina por el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto del litigio. En el presente caso, el bien inmueble se encuentra en el municipio de Viacha, que en el presente caso, el bien inmueble se encuentra en el municipio de Viacha es un municipio distinto al de El Alto, pero ambos pertenecen al Distrito Judicial que de La Paz. Por lo tanto, la demanda se interpone ante el Juzgado de Partido en lo Civil y Comercial de El Alto que es competente, en tanto este juzgado ejerce jurisdicción sobre el territorio donde se ubica el inmueble. En consecuencia, la presentación de la demanda ante este juzgado se ajusta plenamente a derecho, sin que el hecho de existir un juzgado en Viacha afecte la validez de la competencia.---La Doctrina de Carlucci considera "la eficacia del proceso civil depende de que el juez sea competente no solo del sentido forma sino material, es decir que este próximo al objeto de la controversia en este caso el juzgado del Alto cumple con esta doble dimensión de competencia: formal (por distribución del Tribunal Departamental) y materia (por cercanía al inmueble). El juzgado del Alto territorialmente es competente para conocer la presente causa Por otra parte, adjunta el Acta de incompetencia de fecha 25 de junio 2025 para la conciliación -V. FUNDAMENTO JURIDICO Y DOCTRINAL:---Art. 56 de la C.P.E.: reconoce la propiedad privada siempre que cumpla función social-Arts. 105, 110, 138, C.C.: regulan la adquisición de la propiedad.---Arts. 362 y 363 C.P.C.: establecen la tramitación de la acción de usucapación en la vía ordinaria-Doctrina: La usucapación, como modo originario de adquirir la propiedad, consolida situaciones de hecho prolongadas en el tiempo, transformándolas en situaciones jurídicas plenas, en resguardo de la seguridad jurídica (Pothier, Messineo, Díez-Picazo).---El tratadista Carlos Guillen en el Código Civil Comentado, sostiene que "la usucapación constituye un modo originario de adquirir la propiedad porque la posesión prolongada, continua, pacífica y pública con ánimo de dueño, transforma al poseedor en propietario por mandato de la Ley -VI. CUANTÍA: El inmueble tiene un valor catastral de Bs. 7.020, según comprobantes de pago de impuestos municipales -VII. PETITORIO: --Por lo expuesto, en virtud de los Arts. 24 y 56 C.P.E., Arts. 105, 110, 138, 1493 y 1495 del C.C. y Arts 110, 362 y 363 del C.P.C. interpongo demanda ordinaria de USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIA contra la Empresa Mariscal Santa Cruz S.R.L., a fin de que:---1. Se declare PROBADA la demanda, consolidando mi derecho propietario sobre el inmueble ubicado en la Urbanización Mariscal Santa Cruz, Zona Chonchocoro Machacamarcá, Distrito 7, Calle 9-22, lote asignado con el número 531 con una superficie de 240 m2. Y admita la demanda en la vía ordinaria de usucapación decenal en contra de la empresa Mariscal Santa Cruz SRL y en consecuencia reconozca mi derecho propietario sobre el inmueble descrito.... 2. Se ordene la inscripción de mi derecho propietario en Derechos Reales, disponiendo la apertura de nueva partida registral y la cancelación de la anterior. Sera en estricta justicia. OTROSI 1-PRUEBA DOCUMENTAL-Se adjunta como prueba

documental pre constituida precedentemente y pido sea admitida las siguientes pruebas documentales.---

TESTIMONIO No 48/2003 Original-PLANO DE LOTE Original IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES Original INFORME DE INSPECCION DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE ENERGIA Original-CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA Original. CERTIFICADO DE JUNTA DE VECINOS Original CONTRATO DE SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO Original IMPUESTOS A LA PROPIEDAD Originales (Gestiones 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2015, 2016, 2018, 2019, 2020, 2021 2022 2023 y 2024) CERTIFICACION Original CITE GAMV/ DJR/117/2014-FOLIO REAL FOTOCOPIACROQUIS DEL DOMICILIO DEL DEL DEMANDADO IMÁGENES DE LA VIVIENDA ACTA DE INCOPARECENCIA CONCILIADOR 10 Alto AUTO INTERLOCUTORIO, RESOLUCION No 592/2025 Mismas que demuestran que evidentemente nos encontramos en posesión de dicho bien hace mas de 21 años, respaldados por estos documentos, toda esta documentación está a nombre de CELIA ANTONIETA ALCON ALANOCA, cuyo objetivo es demostrar la veracidad de mi acción judicial OTROSI 2 PRUEBA TESTIFICAL-De conformidad con lo establecido el Art. 168 y 174 del Código Procesal Civil Ley 439, tengo a bien ofrecer prueba testifical de cargo cuyas declaraciones van permitir evidenciar h demostrar mi demanda planteada consistentes en las siguientes personas-1. David Maycol Flores Aguilar, mayor de edad, edad, soltero, de profesión estudiante, domiciliado, en Calle Sepertegui No 1045 Villa Dolores, con C.I. No 9184792, hábil por ley-2. Eddy Limber Tiñini Sirpa, mayor de edad, con C.I. No 7056557, soltero, estudiante, con domicilio Calle Pedro Domingo Murillo No 1258 Zona Mariscal Santa Cruz habil a los efectos de ley. Alejandro Fidel Quino, mayor de edad, con C.I.No 4878097 estudiante soltero, con domicilio en la Av Raul Otero Reich No 1025 Villa Calama y habil por ley-4. Jessica Antonieta Rossel Alcon. Mayor de edad habilmpir derecho, soltera, estudiante con CI No 7024732, con domicilio Calle Pedro Domingo Murillo No 5310 Zona Mariscal Sabta Cruz OTROSI 3 INSPECCIÓN.---Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 187 párrafo 1) del Código Procesal Civil Ley No 439, tengo a bien ofrecer como medio de prueba "LA INSPECCION JUDICIAL" en el inmueble objeto de la presente demanda ubicado en la Urbanización Mariscal Santa Cruz, Zona Chonchocoro Machacamarcá, Distrito 7 Calle 9-22 lote signado el No 531, con una superficie de 240 m2. Medio de prueba al cual acudimos para permitir que su autoridad pueda verificar mis pretensiones en el inmueble objeto de la presente demanda. donde se apreciara las dimensiones del mismo y la consolidación de data antiguo que no afecta intereses ajenos hechos que pretendemos demostrar, con todas las pruebas aportadas y las que se producirán en el transcurso del proceso sea previa formalidades de ley OTROSI 4 - DOMICILIO.---Señalo domicilio la secretaria de su digno despacho y para efectos de notificación señalo medios electrónicos WhatsApp. 75223447 Correo electrónico didaniel24@gmail.com Ciudadania digital 3550452-El Alto, 15 de septiembre de 2025 FIRMA Y SELLA Daniel Calle Montaña ABOGADO RPA N° 3550452DCM-FIRMA IMPETRANTE MEMORIAL CURSANTE A FOJAS TREINTA Y SIETE A TREINTA Y OCHO DE OBRADOS. ADOS-SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CIUDAD DE EL ALTO-NUREJ 204254161-RESPUESTA A OBSERVACION A LA DEMANDA OTROSI SU CONTENIDO CELIA ANTONIETA ALCON ALANOCA, con generales ya conocidas dentro del proceso de "USUCAPACIÓN DECENAL" seguido en contra de la EMPRESA MARISCAL SANTA CRUZ SRL ante su autoridad expongo y pido --En respuesta a la providencia de fecha 27 de septiembre señalamos lo siguiente. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN a): En observancia a lo dispuesto por su autoridad, en cuanto a la aclaración de delimitación, ubicación y superficie del inmueble objeto de litis manifiesto lo siguiente.---1. Delimitación y superficie del del inmueble: El bien inmueble cuya usucapación se demanda tiene como una superficie de 240 m², ubicado en la Urbanización Mariscal Santa Cruz, manzano s/n, zona Chonchocoro-Machacamarcá, lote N° 531, calle 9-22, Distrito 7 de la ciudad de Viacha, cuyos linderos y ubicación constan en el plano de ubicación que se adjuntan El informe de derechos reales condice con la demanda por que trata de la misma matrícula registral 2. Relación con el inmueble inscrito en Derechos Reales Según el Formulario de Derechos Reales (Matricula 2.08.1.01.0003693), la Empresa Mariscal Santa Cruz SRL es propietaria de un predio mayor de 3.559.190 m² (Según Testimonio de compra y venta que se e adjunto No 48/2003, también señala la misma matrícula y se pide informe con esos datos) dentro del cual se encuentran fracciones y lotes como el presente de 240 m² La diferencia superficie se debe a que Derechos Reales mantiene un asiento global, en tanto que las fracciones son individualizadas mediante subinscripciones y documentación plana aprobado que adjunte y ahora vuelvo adjuntar plano aprobado por catastro, con se acredite en el asiento 100 de la matrícula antes referida J -3. Correspondencia entre el inmueble físico y el registral El terreno de 240 m² objeto de la presente usucapación corresponde a una fracción física incluida dentro del predio global inscrito a nombre de la Empresa Mariscal Santa Cruz S.R.L.... siendo este el fundamento jurídico que vincula el inmueble poseído con el inmueble registrado-EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACION b):---Con relación la observación efectuada sobre la aparente contradicción entre el contrato compraventa y la presente demanda de usucapación, corresponde aclarar lo siguiente -1. En efecto, el inmueble objeto de litis fue adquirido mediante escritura pública de compraventa, Testimonio N° 48/2003, empero dicho instrumento no fue inscrito en Derechos Reales, toda vez que la partida correspondiente se encuentra actualmente bloqueada, situación de carácter temporal que impide perfeccionar el derecho propietario registral -2. De conformidad con el art. 1538 del Código Civil, la transferencia de propiedad inmueble únicamente se consolida mediante su inscripción en Derechos Reales. Al no existir dicho registro, jurídicamente no se generó derecho propietario a mi favor, quedando mi situación en estado de incertidumbre que no puede ser soslayado-3. La acción de usucapación decenal se plantea en autos no es contradictoria con la existencia de la escritura pública, por el contrario, aquella constituye medio originario de adquisición de la propiedad, independiente del contrato, basado en el ejercicio prolongado de la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por más de diez (10) años, con ánimo de dueño 4. La escritura pública de 2003, lejos de excluir la usucapación, cumple la función de ser título antecedente y prueba del inicio legítimo de la posesión, reforzando la buena fe con la que ingresé al inmueble -5. En ese entendido, la jurisprudencia consolidada por el Auto Supremo N° 402/2013 de 12 de agosto de 2013 y el Auto Supremo N° 223/2015 de 09 de abril de 2015, ha establecido que, aun existiendo documentos de transferencia no inscritos, procede la usucapación, por cuanto sin registro en Derechos Reales no existe adquisición plena frente a terceros EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN INCISO c):-1 En la demanda interpuesta, la pretensión principal es la declaración judicial de USUCAPIÓN DECENAL aplicación de los arts. 87, 110, 138 y 1540 del Código Civil, respecto del lote de terreno ubicado en la Urbanización Mariscal Santa Cruz, manzano s/n, zona Chonchocoro-Machacamarcá, lote 531, calle 9-22, distrito 7 de la ciudad de Viacha, con una superficie de 240 m2. 2. Es necesario aclarar, en estricta observancia del art. 110 num. 9 del Código Procesal Civil, que las consecuencias jurídicas solicitadas en la demanda se limitan exclusivamente a que, una vez probada la posesión pública, pacífica, continua y con ánimo de dueño por más de diez (10) años, se declare judicialmente adquirido el derecho propietario a mi favor, y se ordene la inscripción en Derechos Reales. 3. Asimismo, corresponde precisar que la presente demanda no persigue en absoluto el levantamiento ni la modificación del bloqueo registral que pesa sobre la matrícula N° 2.08.1.01.0003693 puesto que dicho aspecto corresponde a un procedimiento administrativo o judicial de Derechos Reales y es de carácter temporal, siendo ajeno al objeto de esta acción. 4. Por tanto, las consecuencias jurídicas que se pretende obtener se circunscriben únicamente a la declaración judicial de usucapación decenal y la orden de inscripción del derecho propietario en Derechos Reales, inscripción

que se materializará una vez se levante el bloqueo registral, sin que ello implique que este proceso tenga incidencia sobre dicho bloqueo - En tal virtud habiendo absuelto de manera clara y precisa las observaciones efectuadas por su autoridad, solicito se sirva admitir la demanda de usucapación- Finalmente es importante precisar que su autoridad pretende llevarnos o inducirnos a que nos contradicamos con sus observaciones, siendo que la demanda fue presentada con claridad absoluta en lo referente a la litis y el informe de derechos reales y ya se explicó sobre la matrícula registral bloqueada indicando que ese acto es de carácter temporal---OTROSI 1.- Adjunto Plano aprobado por catastro de la Alcaldía.---OTROSI 2.- Señalo medios digitales para fines de notificación WhatsApp. 75223447 Correo didaniel24@gmail.com, Ciudadania digital: 3550452-Sera justicia. El Alto, 22 de septiembre de 2025. FIRMA Y SELLA Daniel Calle Montaña ABOGADO R.P.A. N° 3550452DCM-FIRMA IMPETRANTE AUTO CURSANTE A FOJAS TREINTA Y NUEVE DE OBRADOS.---Alcon c/ Empresa Mariscal Santa Cruz-El Alto, 26 de Septiembre de 2025. --VISTOS - Tengase POR APERSONADA a CELIA ANTONIETA ALCON ALANOCA, en calidad de parte demandante sea a los efectos del proceso. En atención al memorial que antecede, SE ADMITE LA DEMANDA contenida memorial de fs. 31 a 34 y el memorial que antecede, que contiene una pretensión de usucapación decenal, en la vía ordinaria en cuanto hubiere lugar en derecho TRASLADO A-EMPRESA MARISCAL SANTA CRUZ SRL, en su representante legal-Para que previa su citación y emplazamiento legal, asuman defensa y respondan a la misma en el plazo de 30 días de conformidad a los Arts. 125, 126 y 363-III del CPC, bajo alternativa de declararse su rebeldía conforme dispone el Art. 364 del CPC- Por otro lado, por OFRECIDA la prueba DOCUMENTAL, TESTIFICAL E INSPECCION JUDICIAL, sea con noticia de parte contraria-Asimismo, CITESE al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), sea en su representante legal Por otra parte, OFICIESE al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) a la Unidad de Bienes Inmuebles a efectos de que emita informe sobre si el bien inmueble que se pretende usucapir compromete o no propiedad municipal, así como informe sobre el uso de suelos del inmueble referido y certifique si el inmueble referido en la demanda se encuentra o no registrado en el catastro urbano.AL OTROSI 1. A lo principal-AL OTROSI 2. Téngase presente el número de celular y whatsapp a los efectos de recabar información del proceso de forma virtual, como mecanismo para evitar su asistencia personal al juzgado, así como toda actuación que pudiere ser posible de realización a través de ese medio, considerando la naturaleza de cada acto. Téngase por señalado el domicilio procesal mediante medio electrónico conforme el Art. 72-11 del CPC, siempre y cuando el mismo haya sido debidamente registrado en el sistema HERMES, téngase presente por la oficial de diligencias del juzgado a los efectos de las respectivas notificaciones, sea observando el reglamento del sistema HERMES-PROVIDENCIANDO A LOS OTROSIS DEL MEMORIAL DE FS. 31 A 34-AL OTROSI 1, 2, 3 y 4- A lo principal-AL OTROSI 5- Por reiterado.... FIRMA Y SELLA. Elliot R. Velásquez Blacutt, Juez Público Civil y Comercial 1º El Alto-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA FIRMA Y SELLA-Dr. Kenny W. Yanarico Sanjinez-SECRETARIO ABOGADO -JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1 EL ALTO-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA MEMORIAL CURSANTE A FOJAS CUARENTA Y CINCO DE OBRADOS. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CIUDAD DE EL ALTO-NUREJ 204254161-SOLICITA NOTIFICACION POR EDICTO OTROSI SU CONTENIDO CELIA ANTONIETA ALCON ALANOCA, con generales de ley ya conocidas. dentro del proceso ordinario de Usucapación Decenal seguido en contra de la EMPRESA MARISCAL SANTA CRUZ S.R.L., ante las consideraciones de su digna autoridad con el debido respeto expongo y pido-1. EXPONGO.-Señor Juez, de la revisión de antecedentes se advierte que la Oficial de Diligencias de su despacho ha presentado representación, señalando expresamente que no fue posible identificar ni ubicar el domicilio de la empresa. demandada, conforme a los datos proporcionados por el SEPREC (etapa de conciliación).- --En ese entendido, y habiéndose agotado las vías de notificación personal sin resultado positivo, corresponde activar los mecanismos procesales, que permitan garantizar el derecho a la defensa y debido proceso de la parte demandada, conforme establecen los artículos 78, 80 y 82 del Código Procesal Civil (Ley 439).-II. PETITORIO.---Por lo expuesto, al amparo de los artículos citados, solicito respetuosamente a su autoridad-1. Se disponga la citación mediante edictos a la EMPRESA MARISCAL SANTA CRUZ S.R.L., publíquese en el sistema HERMES del Organo Judicial, previo juramento de ley de desconocimiento de domicilio, conforme establece la normativa procesal vigente.Todo ello con el fin de resguardar plenamente los derechos y garantías constitucionales de la parte demandada, permitiendo el avance regular del proceso. OTROSI 1 Solicito se me señale día y hora para prestar juramento de desconocimiento de domicilio de la empresa demandada -OTROSI 2. Señalo medios digitales WhatsApp 75223447, correo: didaniel24@gmail.com. Ciudadania Digital: 3550452, para fines de educación.-El Alto, 02 de diciembre de 2025--- Es cuanto solicito en justicia... FIRMA Y SELLA Daniel Calle Montaña ABOGADO R.P.A. N° 3550452DCM ---FIRMA IMPETRANTE-AUTO CURSANTE A FOJAS CUARENTA Y SEIS DE OBRADOS.---ALCON C/EMPRESA MSC-El Alto, 8 de diciembre de 2025 VISTOS. En atención al memorial que antecede, toda vez que según informes de SEPREC de fs 30 e informes de la Oficial de Diligencias de fs. 44, no ha sido posible dar con el domicilio de la Empresa Mariscal Santa Cruz S.R.L para practicar la citación con la demanda en su domicilio de conformidad al Art. 78-II del C.P.C., se dispone. CITESE: EMPRESA MARISCAL SANTA CRUZ S.R.L, sea mediante EDICTOS a publíquese en días hábiles por dos veces con intervalo no menor a cinco días, en cualquier órgano de prensa de circulación nacional con memorial de fs. 31a 33, memorial de fs 37-38 vta., admisión de fs. 39., el memorial que antecede y el presente auto, sea previo juramento de desconocimiento de domicilio a prestarse en horarios de oficina y demás formalidades de ley-En ese sentido, por secretaria de juzgado publíquese edicto por una vez en el sistema HERMES-AL OTROSI 1º. A lo principal-AL OTROSI 2º. Por reiterado.... FIRMA Y SELLA Elliot R. Velásquez Blacutt, Juez Público Civil y Comercial 1º El Alto-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA FIRMA Y SELLA.---Dr. Kenny W. Yanarico Sanjinez.---SECRETARIO ABOGADO. --JUJZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º EL ALTO-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DR. ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CIUDAD DE EL ALTO

ERVV/mca

Elliot R. Velásquez Blacutt  
Juez Público Civil y Comercial 1º El Alto  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO  
En la ciudad de La Paz a horas 16.45 del  
día 12 de 03 de 2026 notifiqué con  
RESOLUCION ASFI/201/2026  
de fecha 11-03-2026, emitida por (Autoridad  
de Supervisión del Sistema Financiero) a CASA  
DE CAMBIO ADONAI  
Por la Oficina Central de ASFI

RESOLUCIÓN ASFI/ 201 /2026  
La Paz, 11 MAR. 2026

VISTOS:  
La carta s/n, presentada el 26 de septiembre de 2025, por la señora Abigail Maday Condori Carrillo, solicitando autorización para constituir la Casa de Cambio Unipersonal “CASA DE CAMBIO ADONAI” y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:  
Que, mediante carta s/n, recibida el 26 de septiembre de 2025, la señora Abigail Maday Condori Carrillo, solicitó a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la “No Objeción” para iniciar el proceso de constitución de la Casa de Cambio Unipersonal denominada “CASA DE CAMBIO ADONAI”.

Que, de la evaluación y análisis a la documentación remitida ASFI advirtió observaciones, mismas que fueron puestas a conocimiento de la propietaria de la Casa de Cambio Unipersonal “CASA DE CAMBIO ADONAI” en constitución mediante cartas ASFI/DSC/R-241442/2025 y ASFI/DSC/R-257479/2025 de 20 de octubre y 6 de noviembre de 2025, respectivamente.

En respuesta, la señora Abigail Maday Condori Carrillo por intermedio de notas s/n, recibidas el 5 y 19 de noviembre de 2025, correspondientemente, subsanó las inconsistencias identificadas.

Que, mediante carta ASFI/DSC/R-276994/2025 de 1 de diciembre de 2025, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero comunicó a la propietaria de la Casa de Cambio Unipersonal la “No Objeción” a la solicitud de constitución, asimismo, requirió el envío de los documentos descritos en el Anexo 1.B “Requisitos para la Constitución de una Casa de Cambio Unipersonal”, del Reglamento para Casas de Cambio, en este entendido la señora Abigail Maday Condori Carrillo por intermedio de nota s/n, recibida el 16 de diciembre de 2025, remitió lo solicitado.

Que, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero advirtió observaciones a la documentación enviada, las mismas fueron comunicadas a la propietaria de la Casa de Cambio Unipersonal en constitución mediante carta ASFI/DSC/R-293671/2025 de 22 de diciembre de 2025, en este entendido la señora Condori Carrillo por intermedio de nota s/n, recibida el 30 de diciembre de 2025, subsanó las observaciones identificadas.

Que, a través de carta ASFI/DSC/R-7402/2026 de 13 de enero de 2026, convocó a la propietaria de la Casa de Cambio Unipersonal “CASA DE CAMBIO ADONAI”, a sus instalaciones, para suscribir el Acta General de Recepción de Documentos y entregar el Certificado de Depósito a Plazo Fijo, en calidad de garantía de seriedad de trámite a favor de esta Autoridad de Supervisión.

Que, el 19 de enero de 2026, la señora Abigail Maday Condori Carrillo, suscribió el Acta General N° 21/2026 de Recepción de los Documentos, según lo requerido en el Anexo 1.B del Reglamento para Casas de Cambio e hizo la entrega del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 021220 con número de Depósito 200-1948681-00000 por la suma de Bs32.000.00 (Treinta y Dos Mil 00/100 Bolivianos) emitido por “La Primera” Entidad Financiera de Vivienda, el 19 de enero de 2026, a un plazo de trescientos sesenta (360) días y endosado a favor de ASFI.

Que, a través de carta ASFI/DSC/R-12688/2026 de 20 de enero de 2026, ASFI comunicó a la propietaria, proceda a la publicación del permiso de solicitud de constitución en un medio de comunicación escrito de circulación nacional por tres (3) días consecutivos y su posterior remisión en original de cada publicación a ASFI.

Que, mediante nota s/n, recibida el 2 de febrero de 2026, la propietaria de la Casa de Cambio Unipersonal responde a la carta ASFI/DSC/R-12688/2026 de 20 de enero de 2026, adjuntando las tres (3) publicaciones del permiso de solicitud de constitución correspondiente a la Casa de Cambio Unipersonal “CASA DE CAMBIO ADONAI”, efectuadas en el periódico de circulación nacional “EL DIARIO”, los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:  
Que, el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, dispone que: “Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley”.

Que, el Parágrafo I del Artículo 332 del referido Texto Constitucional, determina que: “Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de regulación bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano”, reconociendo el carácter constitucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, de 21 de agosto de 2013, dispone que: “La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo”.

Que, mediante Resolución Suprema N° 32109 de 17 de noviembre de 2025, el señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designó al ciudadano Mario Walter Requena Pinto, como Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO:  
Que, el Parágrafo I, Artículo 154 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, establece que ASFI reglamentará el procedimiento y los requisitos de carácter general que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas, para constituir una entidad financiera.

Que, el Artículo 317 de la referida Ley, prevé que los fundadores de una empresa de servicios financieros complementarios deberán tramitar el permiso de

constitución y la Licencia de Funcionamiento ante ASFI.

Que, el Inciso b), Artículo 362 de la Ley citada previamente establece que una Casa de Cambio podrá constituirse como: “b) Empresa Unipersonal, en caso de personas naturales inscritas en el Registro de Comercio.

Que, el Parágrafo II, Artículo 364 de la referida Ley, determina que: II. La Casa de Cambio constituida como empresa unipersonal sólo podrá realizar actividades de compra y venta de monedas.

Que, el Artículo 4º, Sección 2 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), establece que: “El propietario de la empresa unipersonal que cuente con la no objeción, para proseguir con el trámite de constitución, remitirá a ASFI, la documentación de todos los documentos requeridos en el Anexo 1.B del presente Reglamento y la garantía de seriedad de trámite, conforme lo establecido en el Artículo 5 de la presente Sección. Como constancia de admisión, se suscribirá el Acta de Recepción correspondiente.

El proceso de evaluación de la constitución de la Casa de Cambio Unipersonal y el cómputo de los términos de Ley se inician a partir de la notificación con dicha Acta

Que, el Artículo 5º, Sección 2 del referido Reglamento, dispone que: “Los accionistas o socios fundadores o el propietario de la Casa de Cambio deben presentar un Certificado de Depósito a Plazo Fijo a un plazo mínimo de doscientos setenta (270) días, como garantía de seriedad de trámite, endosado en garantía a la orden de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del capital mínimo, calculado al día de su presentación.

El plazo del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, podrá ser ampliado por disposición de ASFI, en cualquier etapa del trámite”.

Que, el Artículo 6º, Sección 2 del mencionado Reglamento, establece que: “Posterior a la suscripción del Acta de la Audiencia Exhibitoria para las Casas de Cambio con Personalidad Jurídica o Acta de Recepción de documentos para las Casas de Cambio Unipersonales, ASFI mediante nota instruirá a los accionistas o socios fundadores o su representante o al propietario de la empresa unipersonal, según corresponda, que en un plazo de quince (15) días calendario, efectúen la publicación de la solicitud de permiso de constitución, en el formato que le será proporcionado, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional por tres (3) días consecutivos. Una copia de cada publicación debe ser remitida a ASFI, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos, siguientes a la última publicación”.

Que, el Artículo 7º, Sección 2 del Reglamento previamente nombrado prevé que: “A partir de la publicación efectuada por los accionistas o socios fundadores, su representante o el propietario de la empresa unipersonal, según corresponda, cualquier persona interesada puede objetar la constitución de la Casa de Cambio dentro del plazo de quince (15) días calendario adjuntando pruebas concretas y fehacientes.

ASFI pondrá en conocimiento de los accionistas o socios fundadores, su representante o el propietario, las objeciones de terceros, para que en un plazo de quince (15) días calendario presente descargos”

Que, el Artículo 8º, Sección 2 del referido Reglamento, establece que: “ASFI efectuará la evaluación de la documentación presentada y de las objeciones de terceros y sus descargos. En caso de existir observaciones, éstas serán comunicadas por escrito a los accionistas o socios fundadores o su representante o propietario de la Casa de Cambio, fijando plazo para su regularización.

ASFI podrá requerir, cuando considere conveniente, ampliaciones y aclaraciones sobre la documentación presentada por los accionistas o socios fundadores o su representante o propietario de la Casa de Cambio”

Que, el Artículo 9º, Sección 2 del mencionado Reglamento, dispone que: “No existiendo observaciones pendientes, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario para pronunciarse sobre la solicitud de constitución”.

Que, el Artículo 10º, Sección 2 del Reglamento ya expuesto, determina que: “En caso de ser procedente la solicitud de constitución, ASFI emitirá Resolución autorizando la constitución de la Casa de Cambio e instruirá a los accionistas o socios fundadores o su representante o propietario de la empresa unipersonal, según corresponda, para que dentro de los cinco (5) días calendario de su notificación, publiquen la Resolución de autorización de constitución por una sola vez, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, una copia de dicha publicación debe ser remitida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a la publicación.

La Resolución que autoriza la Constitución, establecerá el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, para que los accionistas o socios fundadores o su representante o propietario de la Casa de Cambio, presenten la documentación requerida en los Anexos 1.D y 1.E del presente Reglamento, para la obtención de la Licencia de Funcionamiento”

Que, el Anexo 1.E: “Requisitos para la Obtención de la Licencia de Funcionamiento para una Casa de Cambio Unipersonal” del referido Reglamento, establece que: “Dentro del plazo de validez del permiso de constitución, el propietario de la Casa de Cambio Empresa. Unipersonal, debe cumplir con las siguientes formalidades:

- a) Contar con un capital mínimo efectivo en moneda nacional equivalente a UFV100.000,00.- (Cien Mil Unidades de Fomento a la Vivienda);
- b) Remisión del comprobante de depósito del capital pagado en cualquier entidad de intermediación financiera, que corresponda al aporte en efectivo;
- c) Inscripción en el Registro de Comercio, Servicio de Impuestos Nacionales y Gobierno Autónomo Municipal;
- d) Cumplir con los requisitos de infraestructura y seguridad que se detallan en el Anexo 1.G del presente Reglamento”.

CONSIDERANDO:  
Que, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a través del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1º de la RNSF, estableció los requisitos y procesos que deben cumplir los interesados en constituir una Casa de Cambio hasta la obtención de la Licencia de Funcionamiento, es así que, la propietaria de la Casa de Cambio Unipersonal “CASA DE CAMBIO ADONAI”, presentó su trámite para la constitución y obtención de la Licencia de Funcionamiento, conforme lo dispuesto por el Parágrafo I, Artículo 154 y el Artículo 317 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Que, en el marco de lo establecido en el referido Reglamento para Casas de Cambio, la señora Abigail Maday Condori Carrillo, mediante nota s/n, recibida el 26 de septiembre de 2025, solicitó a esta Autoridad de Supervisión, autorización

para constituir una Casa de Cambio Unipersonal para realizar actividades de compra y venta de monedas, conforme lo previsto por el Inciso b), Artículo 362 y en el Parágrafo II del Artículo 364 de la mencionada Ley.

Que, conforme los antecedentes expuestos en la presente Resolución y de la evaluación a la documentación presentada para la constitución de la Casa de Cambio Unipersonal “CASA DE CAMBIO ADONAI”, se establece que una vez obtenida la “No Objeción” de ASFI, mediante carta ASFI/DSC/R-276994/2025 de 1 de diciembre de 2025, la propietaria de la misma, cumplió con los requisitos técnicos y legales determinados en los Artículos 4º, 5º y 6º, Sección 2 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1º de la RNSF habiendo presentado la garantía de seriedad de trámite y los documentos requeridos en el Anexo 1.B “Requisitos para la Constitución de una Casa de Cambio Unipersonal” del citado Reglamento, según consta en el Acta General de Recepción de Documentos N° 21/2026 suscrita el 19 de enero de 2026.

Que, una vez efectuadas las tres (3) publicaciones de la solicitud del permiso de constitución correspondiente a la “CASA DE CAMBIO ADONAI”, en el medio de comunicación escrito de circulación nacional “EL DIARIO”, los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2026, las mismas fueron remitidas por la señora Abigail Maday Condori Carrillo, mediante carta s/n, recibida el 2 de febrero de 2026, a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero dentro de los tres (3) días hábiles administrativos, siguientes a la última publicación.

Que, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no recibió objeciones de terceros dentro del plazo de quince (15) días calendario, dispuesto por el Artículo 7º, Sección 2 del referido Reglamento.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 8º y 9, Sección 2 del Reglamento para Casas de Cambio, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero dentro del plazo de sesenta (60) días calendario procedió a la evaluación de la documentación presentada por la propietaria, determinando que no existe impedimento alguno para otorgar la autorización de constitución de la Casa de Cambio Unipersonal “CASA DE CAMBIO ADONAI”, como una Empresa de Servicios Financieros Complementarios, con el único y exclusivo objeto de realizar la compra y venta de monedas.

Que, en atención a lo previsto por el citado Reglamento para Casas de Cambio, corresponde instruir a la propietaria de la Casa de Cambio Unipersonal que en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, presente la documentación requerida en el Anexo 1.E del mismo cuerpo normativo, con la finalidad de obtener la Licencia de Funcionamiento como Empresa de Servicios Financieros Complementarios, así como dentro de los cinco (5) días calendario de su notificación publicar la presente Resolución en un medio de comunicación escrito de circulación nacional por una única vez, debiendo remitir una copia a ASFI dentro los tres (3) días siguientes a su publicación.

CONSIDERANDO:  
Que, por lo expuesto, en aplicación de lo previsto por el Artículo 10º, Sección 2 del Reglamento de Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1º de la RNSF, corresponde emitir la presente Resolución autorizando la constitución de la Casa de Cambio Unipersonal “CASA DE CAMBIO ADONAI”, además de establecer el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, para que la propietaria de la Casa de Cambio Unipersonal en constitución, presente la documentación, requerida en el Anexo 1.E: “Requisitos para la Obtención de la Licencia de Funcionamiento para una Casa de Cambio Unipersonal” del citado Reglamento, asimismo, se debe instruir que dentro de los cinco (5) días calendario de su notificación, publique la presente Resolución por una sola vez, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, debiendo remitir una copia a ASFI dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a su publicación.

POR TANTO:  
El Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en virtud de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y demás normativa conexa y relacionada.

RESUELVE:  
PRIMERO. Autorizar la constitución de la Casa de Cambio Unipersonal “CASA DE CAMBIO ADONAI”, de propiedad de la señora Abigail Maday Condori Carrillo, como Empresa de Servicios Financieros Complementarios, ubicada en el edificio Barrosquira N° 161, local N° 11, planta baja sobre la calle Colón de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, con el único y exclusivo objeto de realizar la compra y venta de monedas, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 10º, Sección 2 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

SEGUNDO. Establecer el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su notificación con la presente Resolución, para que la propietaria de la citada Casa de Cambio Unipersonal, presente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la documentación que acredite haber cumplido con las formalidades determinadas en el Anexo 1.E: “Requisitos para la Obtención de la Licencia de Funcionamiento para una Casa de Cambio Unipersonal” del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, para obtener la Licencia de Funcionamiento.

TERCERO. Instruir a la señora Abigail Maday Condori Carrillo, que dentro de los cinco (5) días calendario de ser notificado con la presente Resolución, proceda a la publicación de la misma por una sola vez, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, debiendo remitir a esta Autoridad de Supervisión una copia de dicha publicación dentro de los siguientes tres (3) días hábiles administrativos de efectuada la misma, conforme lo fundamentado en la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.



# Páginas azules

DEL LORO DE ORO

# Todos los **DÍAS**

# 24

# RUBROS

# Disponibles



|                                                                                                              |                                                                                                                           |                                                                                                              |                                                                                                                        |                                                                                                                        |                                                                                                                      |                                                                                                                    |                                                                                                                        |                                                                                                                         |                                                                                                                     |                                                                                                                       |                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>1</b><br>VEHÍCULOS | <br><b>2</b><br>PROPIEDADES            | <br><b>3</b><br>EMPLEOS   | <br><b>4</b><br>SERVICIOS OFRECIDOS | <br><b>5</b><br>CONJUNTOS MUSICALES | <br><b>6</b><br>CURSOS Y CLASES | <br><b>7</b><br>COMPUTACIÓN   | <br><b>8</b><br>COMUNICACIÓN      | <br><b>9</b><br>EQUIPOS Y MÁQUINAS | <br><b>10</b><br>CONSTRUCCIÓN  | <br><b>11</b><br>MUEBLES         | <br><b>12</b><br>ENSERES PARA EL HOGAR |
| <br><b>13</b><br>NEGOCIOS | <br><b>14</b><br>EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS | <br><b>15</b><br>ANIMALES | <br><b>16</b><br>VARIOS             | <br><b>17</b><br>AVISOS LEGALES     | <br><b>18</b><br>LICITACIONES   | <br><b>19</b><br>NECROLÓGICOS | <br><b>20</b><br>VIAJES Y TURISMO | <br><b>21</b><br>SALUD Y BELLEZA   | <br><b>22</b><br>PROFESIONALES | <br><b>23</b><br>ENTRETENIMIENTO | <br><b>24</b><br>INTIMIDADES           |

 71558632

 72450053

 72010560

laRazón